



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA

## **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXIV - Nº 200/14 – 15 DE DICIEMBRE DE 2014**

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO  
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS  
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON  
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN  
Secretaria de Cultura y Educación: Mónica SANDALI NOÉ

### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Damián DE MARCO  
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES  
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO  
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO  
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI  
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS  
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA  
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: C.P. María Teresa MONTILLA  
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA  
Vocal: Ing. Martín Ariel MOREYRA





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 1471/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00033214 de la firma H Y M INFORMÁTICA de Sergio Andrés CARZO, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 66/100 (\$ 7.306,66), referente a la adquisición de UNA (1) cámara de alta calidad solicitada por la Secretaría de Turismo para realizar locaciones en distintos servicios y prestaciones turísticas de la ciudad.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 375/2014 se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 66/100 (\$ 7.306,66), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 458/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 66/100 (\$ 7.306,66), referente a la adquisición de UNA (1) cámara de alta calidad solicitada por la Secretaría de Turismo para realizar locaciones en distintos servicios y prestaciones turísticas de la ciudad, de conformidad con la Orden de Compra N° 458/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Tique Factura Tipo B N° 0003-00033214 de la firma H Y M INFORMÁTICA de Sergio Andrés CARZO, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 66/100 (\$ 7.306,66), por la contratación antes des-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

cripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 458/2014, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 66/100 (\$ 7.306,66), referente a la adquisición de UNA (1) cámara de alta calidad solicitada por la Secretaría de Turismo para realizar locaciones en distintos servicios y prestaciones turísticas de la ciudad. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 5 1 /2014.-

g.b.o.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 4 5 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 1418/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000766 de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 5.620,00), referente a la adquisición de insumos y la contratación por el servicio de instalación de enlace inalámbrico destinado al Natatorio Municipal "Héroes de Malvinas", ubicado en el Valle de Andorra.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 227/2014 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 5.620,00), emitiendo a tal fin la Orden de Orden N° 294/2014.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra referida, ya que se han recepcionado los insumos según consta a fojas 21 y el servicio ha sido prestado de conformidad con lo requerido, de acuerdo a lo expresado a fojas 26 por el señor Jefe de Departamento Tecnológico y Redes de la Dir. de Informática.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 5.620,00), referente a la adquisición de insumos y la contratación por el servicio de instalación de enlace inalámbrico destinado al Natatorio Municipal "Héroes de Malvinas", ubicado en el Valle de Andorra, de conformidad con la Orden de Compra N° 294/2014. Ello

///.2.

0 0 2 4 5 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000766 de la firma MOVILNET de César Gustavo LLANES, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 5.620,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 294/2014, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 5.620,00), referente a la adquisición de insumos y la contratación por el servicio de instalación de enlace inalámbrico destinado al Natatorio Municipal "Héroes de Malvinas", ubicado en el Valle de Andorra. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 012, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 2.870,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013 y la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 2.210,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 002452 /2014.-



C.P. Sebastian Robeli  
Secretario de Hacienda y Finen  
Municipalidad de Ushuai



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente ST N° 3034/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B", N° 0001-00001131 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 85/100 (\$11.205,85), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de marzo de 2014, en el inmueble ubicado en Prefectura Naval Argentina N°470, dependiente de la Secretaria de Turismo.

Que a través del Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó hacer uso de la opción a prórroga previsto en la Orden de Compra N° 804/2012, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compras N° 905/2013.

Que a fojas 24 el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto Municipal N° 292/72, Reglamentario de la Ley N 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 85/100 (\$11.205,85), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de marzo de 2014, en el inmueble ubicado en Prefectura Naval Argentina N° 470, dependiente de la Secretaria de Turismo, de

///2...

0 0 2 4 5 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"

...2///

conformidad con la Orden de Compra N°905/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00001131 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 85/100 (\$11.205,85), correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 5 3 /2014.-

jp

C.P. Sebastian Robelin  
Secretano de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente OP N° 4033/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000397, a favor de la firma EMCOFUE de Toledo Jauregui Marcelo, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 111.386,63).

Que la misma corresponde a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar con un (1) camión simple y un mínimo de cinco (5) operarios, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos municipales, durante el mes de Abril/2014.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 11, Acta de Medición sobre Adecuación de Precios a foja 12 y detalle de trabajos a foja 13, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Decreto Municipal N° 1539/2012, se adjudica la Licitación Pública N° 03/2012, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1059/2012.

Que mediante Decreto Municipal N° 2309/2013, se aprueba el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el número 7901 sobre la Orden de Compra N° 1059/12.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto artículo 110°, Inciso a) y en el Anexo I de la Ordenanza N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 206/2012, ratificado por Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgado mediante Decreto N° 328/2012, Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDAS Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 111.386,63), correspondiente a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar con un (1) camión simple y un mínimo de cinco (5) operarios, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos municipales, durante el mes de Abril/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000397, a

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

favor de la firma EMCOFUE de Toledo Jauregui Marcelo, por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 111.386,63), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 63/100 ( \$ 13.248,63) con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos Partida 52, y la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 ( \$98.138,00) con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 5 4 /2014.-

ls
MS.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21 MAY 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.D. N° 3791/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001154 favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 83.741,16), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al gimnasio "Islas Malvinas", comprendido por; cancha de césped sintético, playón de juegos, área recreativa y calesita municipal ubicados en el Barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, realizado durante el mes de Abril de 2014.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que por Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó a hacer uso de la opción de prórroga prevista en Orden de Compra N° 799/2012 emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 897/2013.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153ª de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 83.741,16), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al gimnasio "Islas Malvinas" comprendido por; cancha de césped sintético, playón de juegos, área recreativa y calesita municipal ubicados en el Barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, realizado durante el mes de Abril de 2014, de conformidad con la orden 799/2012 y prórroga 897/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001154 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 83.741,16). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 02455/2014.

I.e.v.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 21 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3915/2014 del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se gestiona el pago de la factura tipo B- N° 0001-00000160 por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.369,00), presentada al cobro por la Empresa de Mensajería "EL GAUCHITO GIL" de Carlos VARGAS, en concepto de Servicio de Reparto de Boletas de Impuestos Municipales emitidas por la Dirección General de Rentas, durante el mes de Abril de 2014.

Que mediante Expediente, Letra S.H. N° 10221/2013, se está tramitando la nueva contratación para el Reparto de Boletas de Impuestos Municipales emitidas por la Dirección General de Rentas para el presente ejercicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la Contratación directa por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.369,00), en concepto de Servicio de Reparto de Boletas de Impuestos Municipales emitidas por la Dirección General de Rentas durante el mes de Abril de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B- N° 0001-00000160, presentada por la Empresa de Mensajería "EL GAUCHITO GIL" de Carlos VARGAS, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100

//2..

0 0 2 4 5 6



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///2..

(\$ 6.369,00) , ello por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida Presupuestaria 13.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 2 4 5 6 /2014.-

cmr

f  
US.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 4 5 6



Provincia de tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Dirección General de Rentas

“Donar órganos es donar vida”  
“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA, 21 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3192/2014, del registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago en concepto de Contribución por Mejoras, por los predios fiscales beneficiarios de la obra “Pavimentación Asfáltica del Barrio El Mirador”, que se encuentran detallados en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1944/2013.

Que corresponde se abone la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS CON 92/100 (\$ 241.706,92), según listado elaborado por el Departamento Impositivo obrante a fojas 15 del expediente de referencia.

Que el procedimiento se encuadra en el Punto 20, Parte III, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1521, promulgada por Decreto Municipal N° 665/95, modificada por Decreto Municipal N° 1162/96, y Decreto Municipal N° 1227/2004.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 3), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS CON 92/100 (\$ 241.706,92), en concepto de Contribución por Mejoras, por los predios fiscales beneficiarios de la obra “Pavimentación Asfáltica del Barrio El Mirador”, que se encuentran detallados en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1944/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de Contribución por Mejoras, por los predios fiscales beneficiarios de la obra “Pavimentación Asfáltica del Barrio El Mirador”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS CON 92/100 (\$ 241.706,92). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 2 4 5 7 /2014.-

l.m.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Dirección General de Rentas

“Donar órganos es donar vida”  
“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 8837/2013, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago en concepto de Contribución por Mejoras, por los predios fiscales beneficiarios de la obra “Cordón Cuneta, Pavimentación y Red Pluvial en Barrios: Akawaia, Itulara, Latinoamericano y Malvinas”, que se encuentran detallados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4122 promulgada por el Decreto Municipal N° 671/2012.

Que corresponde se abone la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 15/100 (\$ 523.863,15), según listado elaborado por el Departamento Impositivo obrante a fojas 46 del expediente de referencia.

Que el procedimiento se encuadra en el Punto 20, Parte III, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1521, promulgada por Decreto Municipal N° 665/95, modificada por Decreto Municipal N° 1162/96, y Decreto Municipal N° 1227/2004.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 3), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 15/100 (\$ 523.863,15), en concepto de Contribución por Mejoras, por los predios fiscales beneficiarios de la obra “Cordón Cuneta, Pavimentación y Red Pluvial en Barrios: Akawaia, Itulara, Latinoamericano y Malvinas”, que se encuentran detallados en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1944/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de Contribución por Mejoras, por los predios fiscales beneficiarios de la obra “Cordón Cuneta, Pavimentación y Red Pluvial en Barrios: Akawaia, Itulara, Latinoamericano y Malvinas”, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 15/100 (\$ 523.863,15). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 2 4 5 8 /2014.-

l.m.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTÁRTIDA ARGENTINA"

21 MAY 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente OP N° 2946-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000160 a favor de la firma "BETANCOURT Rodolfo" por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 46/100 (\$31.203,46), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo Retroexcavadora, durante el periodo comprendido entre los días del 20 al 31 del mes de Marzo/2014, según acta de medición obrante a foja 14 producida por la Dirección de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 000017/2014 se adjudica la Licitación Privada N° 32/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 306/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 46/100 (\$31.203,46), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo Retroexcavadora, durante el periodo comprendido entre los días del 20 al 31 del mes de Marzo/2014, según acta de medición obrante a foja 14 producida por la Dirección de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada, de acuerdo con Orden de Compra N° 306/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000160 a favor de la firma BETANCOURT Rodolfo, por la suma total de PESOS TREINTA Y

///.2.





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTÁRTIDA ARGENTINA"

///.2.

UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 46/100 (\$31.203,46), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 52.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 5 9 /2014.-

nb



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SD/3096/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001-00001145, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 07/100 (\$ 33.820,07), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario en los diferentes Centros Comunitarios de la Ciudad, dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de marzo de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se hizo uso de la opción a prórroga, emitiéndose en tal sentido la Orden de Compra N° 896/2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 07/100 (\$ 33.820,07), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.” en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario en los diferentes Centros Comunitarios de la Ciudad, dependientes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de marzo de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 896/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 - 00001145, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Selk’ Sorren Ltda.”, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 07/100 (\$ 33.820,07), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 6 0 /2014

m.r.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos Es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el expediente S.H. N° 3866/2014, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-N° 0001-00000323, presentada por la firma BOX LOGISTICA DE ARCHIVOS del señor Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.926,20), en concepto de servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido en cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Mayo/2014; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes y provisión de precintos numerados, correspondiente al período Abril/2014.

Que mediante expediente S.H.N° 5343/2012, se gestionó la nueva contratación del servicio en cuestión, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7811, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2103/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 9) y 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.926,20), en concepto de servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido en cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Mayo/2014; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes y provisión de precintos numerados, correspondiente al período Abril/2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7811. Ello, por los motivos expuestos en el exordio:

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-N° 0001-00000323, presentada por la firma BOX LOGISTICA DE ARCHIVOS del señor Juan Martín ESCOBAR

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos Es Donar Vida"

\*1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina\*

///.2.

GAMBOA, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.926,20), en concepto de servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido en cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de Mayo/2014; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes y provisión de precintos numerados, correspondiente al período Abril/2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7811.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 2 4 6 1 /2.014.

jmp

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



002461

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos Es Donar Vida"

\*1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina\*

**ANEXO I RESOLUCION S. H. Y F. N° 002461 /2.014.**

PROVEEDOR	BOX Logística de Archivos de Escobar Juan Martín
FACTURA TIPO B N°	0001-00000323
IMPORTE TOTAL	\$41.926,20

U.G.C.	U.G.G.	AREA	PRECINTO 1828	CONSULTA NORMAL 10480	CONSULTA URGENTE 10480	CAJAS 9912	IMPORTE UNITARIO				IMPORTE TOTAL
72	1339	D.G.R	2	10	1		\$1,00	\$12,00	\$17,00		\$139,00
59	1353	R. HUMANOS		10				\$12,00			\$120,00
322	1341	CONTADURIA	23	5			\$1,00	\$12,00			\$83,00
179	1358	TRANSPORTE	3				\$1,00				\$3,00
338	1391	SUELO URBANO		8				\$12,00			\$96,00
206	1393	OBRAS PRIVADAS		12				\$12,00			\$144,00
330	1359	COMERCIO		3				\$12,00			\$36,00
330	1357	TRANSITO	21				\$1,00				\$21,00
314	1318	L y TECNICA	1	2			\$1,00	\$12,00			\$25,00
72	1045	S.H Y F								\$40.609,20	\$40.609,20
59	1000	S.G				50				\$13,00	\$650,00
<b>TOTAL</b>											<b>\$41.926,20</b>

U.G.C.	U.G.G.	PARTIDA	IMPORTE
72	1339	12	\$2,00
322	1341		\$23,00
179	1358		\$3,00
330	1357		\$21,00
314	1318		\$1,00
59	1000		\$650,00
<b>TOTAL PARTIDA</b>			<b>\$700,00</b>
72	1339	13	\$137,00
59	1353		\$120,00
322	1341		\$60,00
338	1391		\$96,00
206	1393		\$144,00
330	1359		\$36,00
314	1318		\$24,00
72	1045	\$40.609,20	
<b>TOTAL PARTIDA</b>			<b>\$41.926,20</b>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”  
“1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina.”

0 0 2 4 6 2

USHUAIA,

2 1 MAY 2014

VISTO el expediente S.G. N°574/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Nota de Débito “B” N°0001-00000098 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 78/100 (\$6.504,78), presentada por la firma PASEO DEL FUEGO SHOPPING CENTER, en concepto de gastos comunes de expensas en el centro comercial durante el mes de enero de 2014, según lo estipulado en el Artículo 5.3 del Convenio registrado bajo el N°7034.

Que dicho convenio fue celebrado en fecha tres (3) de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Petreles S.A., en carácter de fiduciaria del Fideicomiso Paseo Ushuaia, representada por el Señor Carlos Gustavo BARE, D.N.I. N°17.713.066.

Que a fojas 3 obra detalle del prorrateo de gastos comunes, cuyo cálculo final se realiza de conformidad con los metros cuadrados y metros lineales de frente, según lo establecido en el artículo 4° de dicho convenio; siendo que el local asignado cuenta con una superficie de treinta metros cuadrados (30) y cuatro metros sesenta centímetros lineales de frente (4,60).

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 78/100 (\$6.504,78), en concepto de gastos comunes de expensas en el centro comercial durante el mes de enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Nota de Débito “B” N°0001-00000098 presentada por la firma PASEO DEL FUEGO SHOPPING CENTER, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 78/100 (\$6.504,78), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular



///2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”  
“1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina.”

///.2.

presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 2 4 6 2/2014.-

mfu  
AS

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4003/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000189 a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 34.664,00), referente a la adquisición de insumos destinados al dictado de cursos de formación laboral que se realizan en la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Dirección de Empleo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 293/2014 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 52.259,77), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 376/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 34.664,00), referente a la adquisición de insumos destinados al dictado de cursos de formación laboral que se realizan en la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Dirección de Empleo, de conformidad con la Orden de Compra N° 376/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000189 a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 34.664,00), referente a la contratación antes des-

///.2.



0 0 2 4 6 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

cripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 6 3 /2014.-

g/b.o.
MS.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 4 6 3



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"Donar Órganos es Donar Vida"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el expediente S.U. N° 3703/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000022 presentada por la Sra. Marta Susana GIGIREY, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.200,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tránsito, correspondiente al mes de Abril de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8363, suscripto entre el Municipio y la Sra. Marta Susana GIGIREY, encontrándose en trámite su correspondiente Decreto aprobatorio.

Que mediante Decreto Municipal N° 371/2014, se establece una escala de valores en los honorarios del personal contratado bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios".

Que la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.200,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tránsito, correspondiente al mes de Abril de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000022 presentada por la Sra. Marta Susana GIGIREY, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.200,00), en concepto del servicio mencionado el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.200,00) al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana - Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 002464 /2014.-

c.c.

UR

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014, 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

21 MAY 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 2791/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Art. 57° de la Secretaria de Turismo, para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S.H y F. N° 174/2014, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00).

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición N° 2 del Fondo Permanente asignado a la mencionada Secretaria, por las suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 26/100 (\$7.311,26), de acuerdo a lo establecido en el Art. 68° de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N° 872/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 26/100 (\$7.311,26), correspondiente a la rendición parcial del Fondo Permanente asignado a la Secretaria de Turismo, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Renovar parcialmente la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 26/100 (\$7.311,26), al Fondo Permanente de la Secretaria de Turismo, otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 174/2014, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00).

ARTICULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

0 0 2 4 6 5

RESOLUCION S.H. y F. N° /2014.-

fv.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 30/04/14  
Pagina 1

( Con Reposicion  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 002465/2014

Comprobante 00030  
Rendicion 0001  
Habilitado 04131 DIRECCION DE TURISMO FDO.PERM.  
Fecha 01/04/14  
Expediente 002791 ST 14

Memo: ADQUISICION DE INSUMOS PARA COFFFE BREAKE

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1472	105 AGUA MINERAL	0000226004 01/04/14	4.00	9.39	37.56 00173012
1472	6796 JUGO	0000226004 01/04/14	4.00	11.50	46.00 00173012
1472	6148 SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGE	0000002347 01/04/14	1.00	1,252.00	1,252.00 00173013
1472	7216 SERVICIO DE IMPRESION	0000000269 01/04/14	1.00	4,690.00	4,690.00 00173013
1472	6662 CETOL COLORES VARIOS	0000025115 09/04/14	1.00	766.71	766.71 00173012
1472	839 AGUARRAS O TREMENTINA	0000025115 09/04/14	1.00	134.49	134.49 00173012
1472	9489 PINTURA SINTETICA	0000025115 09/04/14	1.00	384.50	384.50 00173012

Total 7,311.26

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000226004 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	83.56	01/04/2014	0002319941	3601
0000002347 EUREKA PANADERIA de Gomez Alvarado Rosamel Segundo	1,252.00	01/04/2014	0002319942	3603
0000025115 PINTURERIA COLORSHOP - MALLEMACI JOSE	1,285.70	09/04/2014	0002319948	3796
0000000269 IDEOGRAMAS DE ARIEL E. ARRUDA	4,690.00	01/04/2014	0002319945	3656
<b>Total</b>	<b>7,311.26</b>			

Resumen p/Cuenta	
00173012	1,369.26   USHUAIA
00173013	5,942.00   USHUAIA

Total: 7,311.26

Resumen p/Partida	
Bienes de Consumo	1,369.26
Servicios	5,942.00

Total: 7,311.26

Resumen por UG e Insumo	
1472 105 AGUA MINERAL	37.56
1472 839 AGUARRAS O TREMENTINA	134.49
1472 6148 SERVICIO LUNCH/COMIDA/REFRIGERIO	1,252.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 30/04/14  
Pagina 2

( Con Reposicion

002465

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_/ 2014

Comprobante 00030

Memo: ADQUISICION DE INSUMOS PARA COFFFE BREAKE

Rendicion 0001

Habilitado 04131 DIRECCION DE TURISMO FDO.PERM.

Fecha 01/04/14

Expediente 002791 ST 14

1472	6662 CETOL COLORES VARIOS	766.71
1472	6796 JUGO	46.00
1472	7216 SERVICIO DE IMPRESION	4,690.00
1472	9489 PINTURA SINTETICA	384.50

Total: 7,311.26

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 003603		
00055 Direccion General de Rentas	02319943	75.12
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02319944	12.52
Opago 003656		
00055 Direccion General de Rentas	02319946	140.70
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02319947	46.90
Opago 003796		
00055 Direccion General de Rentas	02319949	77.14
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02350850	12.86

002465

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Hoja 0001 - Fecha 30/04/14 Ejercicio 2014

Conciliacion Bancaria al 30/04/14 - Cuenta 1710505/3 FDO.PERM.ART.57 SEC.DE TURISMO

Fecha	Cod	Concepto	NroComp	Debe	Haber
Diferencias Libro - Banco al 30/04/14					
01/04/14	099	Cheq. Emitidos	02319943	0.00	75.12
01/04/14	099	Cheq. Emitidos	02319944	0.00	12.52
04/04/14	099	Cheq. Emitidos	02319946	0.00	140.70
04/04/14	099	Cheq. Emitidos	02319947	0.00	46.90
09/04/14	099	Cheq. Emitidos	02319949	0.00	77.14
09/04/14	099	Cheq. Emitidos	02350850	0.00	12.86

---

 Analisis de Resultado

Saldo segun Libro-Banco al 30/04/2014	5,757.88
(+) Creditos no contabilizados	0.00
(-) Debitos no contabilizados	0.00
(-) Depositos no Acreed. por el Banco	0.00
(+) Cheques no presentados	365.24

Resultado	6,123.12
Saldo Bancario	- 3,565.41

Fin de Listado

002465

0 0 2 4 6 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4179/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001000 de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 8.997,56), referente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, destinados a integrantes de la Fundación GEO quienes asistieron a nuestra ciudad para realizar tareas en la Dirección de Presupuesto.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 449/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 8.997,56), HOSTERÍA LES ECLAIREURS de GUARICUYU, Alfredo Gabriel, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) y MARÍA HELENA FURST S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 553/2014, 552/2014 y 554/2014, respectivamente.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 553/2014.Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 8.997,56), referente a la adquisición de DOS (2) pasajes

///.2.

0 0 2 4 6 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, destinados a integrantes de la Fundación GEO quienes asistieron a nuestra ciudad para realizar tareas en la Dirección de Presupuesto, de conformidad con las Órdenes de Compra N° 553/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001000 de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 8.997,56), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra N° 553/2014, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 8.997,56), referente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, destinados a integrantes de la Fundación GEO quienes asistieron a nuestra ciudad para realizar tareas en la Dirección de Presupuesto. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° **0 0 2 4 6 6** /2014.-

g.b.o.
UAR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina-  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014.110 ANOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA DE LA ANTARTIDA ARGENTINA"

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el Expediente Administrativo G.U. N° 4302/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000016, presentada por LORENZONI DANIELA BEATRIZ, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.200,00), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano de esta Municipalidad, durante el mes de abril del año 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 134/2014, se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo N° 8003.

Que mediante Decreto Municipal N° 371/2014, se aprobó el aumento para las personas contratadas bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios", a partir del mes de marzo del año 2014.

Que a fojas 13 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios, certificada por la Subsecretaria de Fiscalización y Contralor Urbano, Dra. Marisa Rosana LOPEZ.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.200,00), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano de esta Municipalidad, durante el mes de abril de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000016, presentada por LORENZONI DANIELA BEATRIZ, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$8.200,00), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano de esta Municipalidad, por el concepto mencionado precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente al Titular Presupuestario: Subsecretaria de Fiscalización y Contralor Urbano, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 002467 /2014.-

CAR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*"Donar órganos es donar vida"*  
*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"*

USHUAIA, 21 MAY 2014

VISTO el expediente S.G. N° 3912/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Recibo tipo "B" N° 0002-00000019 presentado por el Sr. Sergio Oscar Reymundo, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00), en concepto de alquiler del inmueble sito en calle Guardacosta Río Iguazú N° 738 destinado al funcionamiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de mayo y reajustes de los meses marzo y abril del presente año.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 8310, encontrándose en confección su decreto aprobatorio.

Que la Dirección de Medicina Ocupacional S. e. H. L., deja constancia que continua ocupando las instalaciones de dicho inmueble.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 5) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N°1717/2011 y Decreto Municipal N°642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00), en concepto de alquiler del inmueble sito en calle Guardacosta Río Iguazú N° 738 destinado al funcionamiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de mayo y reajustes de los meses marzo y abril del presente año.. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Recibo tipo "B" N° 0002-00000019 presentado por el Sr. Sergio Oscar Reymundo, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*“Donar órganos es donar vida “  
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”*

///2.-

presupuestario Secretaría de Gobierno – Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 2 4 6 8 /2014.-

epm

E.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"Donar órganos es donar vida"  
"1904 – 2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

21 MAY 2014

VISTO el expediente OP N° 3609/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura "B" N° 0001-00009047 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 13.587,70), correspondiente a la contratación de un (1) operario con jornada de trabajo de ocho (8) Hs. diarias, de Lunes a Sábado con equipamiento necesario y movilidad propia para efectuar el servicio de limpieza y mantenimiento en el B° 640 Viviendas, durante el mes de Marzo de 2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 4, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 003065/2013, se adjudica el Concurso de Precios N° 29/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 649/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 13.587,70), correspondiente a la contratación de un (1) operario con jornada de trabajo de ocho (8) Hs. diarias, de Lunes a Sábado con equipamiento necesario y movilidad propia para efectuar el servicio de limpieza y mantenimiento en el B° 640 Viviendas, durante el mes de Marzo 2014, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 4, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada, según Orden de Compra N° 649/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura "B" N° 0001-00009047 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"Donar órganos es donar vida"  
"1904 – 2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///2...

70/100 (\$ 13.587,70), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 6 9 /2014.-

v.y.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia,

21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 301/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 04 de Febrero de 2014 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$485,47).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$485,47), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 04 de Febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$485 47) -

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 7 0 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 297/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, indicado en el Convenio N° 5987/2011, realizado en los días, 10 y 11 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$238,97).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$238,97), en concepto de comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, realizado en los días, 10 y 11 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de servicios bancarios, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$238,97). Ello por lo descripto en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 7 1 /2014.-**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 297/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 11 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$984,46).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$984,46), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 11 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$984,46).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 2 4 7 2 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 297/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado el día 11 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$37,30).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$37,30), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado el día 11 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$37,30).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 7 3 /2014.**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 4 7 4



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 296/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, indicado en el Convenio N° 5987/2011, realizado en los días, 11 y 12 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$206,14).-

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$206,14), en concepto de comisiones de servicios bancarios del BANCO HIPOTECARIO, realizado en los días, 11 y 12 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de servicios bancarios, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$206,14). Ello por lo descrito en el artículo 1.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo a la titular presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 7 4 /2014.-**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 4 7 4



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 296/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 12 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$733,25).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**


ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$733,25), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 12 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$733,25).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 7 5 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 298/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado el día 6 y 7 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS TRECE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13,69).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13,69), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado el día 6 y 7 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS TRECE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$13,69).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 7 6/2014.**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

21 MAY 2014

Ushuaia,

VISTO: El expediente S.H.N° 298/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 10 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.987,28).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.987,28), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 10 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.987.28).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 2 4 7 7 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

21 MAY 2014

Ushuaia,

VISTO: El expediente S.H.N° 390/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado el día 13 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$37,19).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$37,19), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado el día 13 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

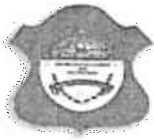
ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$37,19).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 7 8 /2014.**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 21 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 390/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.334,00).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**


ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.334,00), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$1.334,00).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 002479 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"

002480

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el expediente OP N° 1257/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo "B" N° 0001-00008943, a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$190.000,00), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, durante el mes de Marzo de 2014.

Que a fojas 2, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que a través de Expte. N° 10979/OP/2013 se encuentra en trámite de perfeccionamiento la contratación del servicio citado en el presente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110, inciso d), apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$190.000,00), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, durante el mes de Marzo de 2014, según Acta de Medición obrante a fojas 7. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00008943 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 190.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 002480 /2014.-

v.y

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

002480





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el expediente S.G. N° 3728/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas tipo "C" N° 0001-00000036 por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$10.674,32), a favor de la señorita María del Rosario ALMONACID BARRIENTOS, en concepto de servicios prestados en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de abril del 2014 y retroactivo del incremento del mes de marzo del 2014, Decreto Municipal N° 371/2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 275/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 8137.

Que la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período mencionado.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 32/100 (\$8.608,32) en concepto de servicios prestados por la Señorita María del Rosario ALMONACID BARRIENTOS, en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, al mes de abril del 2014 y retroactivo del incremento del mes de marzo del 2014, Decreto Municipal N° 371/2014, de acuerdo al Contrato Registrado bajo el N° 8137, aprobado mediante Decreto Municipal N° 275/2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

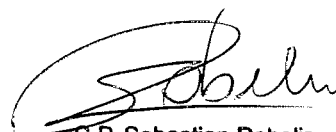
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000036 por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$10.674,32), presentada por la Señorita María del Rosario ALMONACID BARRIENTOS, en concepto del servicio descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 32/100 (\$8.608,32) al titular presupuestario Secretaria de Gobierno - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 2 4 8 1 /2014.-

MS.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

002482

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el expediente OP N° 1534/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo "B" N° 0001-00000025, a favor de la firma KAUX Servicios de Investigación y Seguridad, de RAMOS, Nelson Javier por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 123.000,00), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, con una cuadrilla de 10 operarios, durante el mes de marzo de 2014.

Que mediante exp. OP 3464/2014 se está tramitando la contratación correspondiente al servicio referenciado.

Que a fojas 2, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención autorizando la continuidad del trámite correspondiente.

Que a fojas 6 el Director de Higiene Urbana ha certificado satisfactoriamente la prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 123.000,00), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, con una cuadrilla de 10 operarios, durante el mes marzo de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000025 a favor de la firma "KAUX Servicios de Investigación y Seguridad", de RAMOS, Nelson Javier, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 123.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 2482 /2014.-

y.v.
CR

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

002482



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el expediente OP N° 790/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo "B" N° 0001-00000023, a favor de la firma K'AUX Servicios de Investigación y Seguridad, de RAMOS, Nelson Javier, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 123.000,00), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, con una cuadrilla de 10 operarios, durante el mes febrero de 2014.

Que mediante exp. OP 3464/2014 se está tramitando la contratación correspondiente al servicio referenciado.

Que a fojas 2, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención autorizando la continuidad del trámite correspondiente.

Que a fojas 5 el Director de Higiene Urbana ha certificado satisfactoriamente la prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 123.000,00), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, con una cuadrilla de 10 operarios, durante el mes febrero de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

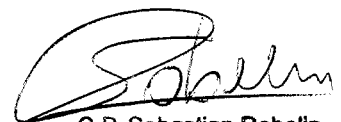
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000023 a favor de la firma KAUX Servicios de Investigación y Seguridad, de RAMOS, Nelson Javier, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 123.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 2 4 8 3 2014.-

y.v.
<i>CR</i>

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos Es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 22 MAY 2014

VISTO el expediente S.G. N° 3331/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 141/2014, Letra: Dir. M.O.S.e.H.L., la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad E Higiene Laboral, informa que la empleada municipal Sara VALDEZ, Legajo N° 1273, dependiente de la Dirección General de Rentas deberá continuar con reducción horaria, con una jornada laboral de cuatro (4) horas diarias.

Que el período de reducción horaria se comprenderá desde el día veintiocho (28) de junio de 2013 y hasta el día veintiocho (28) de junio de 2014.

Que dicho horario se estableció de las 12:00 horas a 16:00 horas, según la categoría de revista.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer la reducción horaria con una jornada laboral de cuatro (4) horas diarias para la Empleada Municipal Sara VALDEZ, Legajo N° 1273, dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del día veintiocho (28) de junio de 2013 y hasta el día de la fecha del presente acto, en el horario de 12:00 horas a 16:00 horas. Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Establecer la reducción horaria con una jornada laboral de cuatro (4) horas diarias para la Empleada Municipal Sara VALDEZ, Legajo N° 1273, dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, desde el día Veintitres (23) de Mayo hasta el día veintiocho (28) de Junio de 2014, en el horario de 12:00 horas a 16:00 horas.

ARTICULO 3°.- - Notificar al empleado citado en el Artículo 1°, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° <sup>0 0 2 4 8 4</sup> /2.014

jmp

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar sangre es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el expediente ST 9686/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se rubricó el Decreto Municipal N° 1972/2013, que autorizó la Comisión de Servicios del Sr. Secretario de Turismo, Dn. Daniel Luis LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 11.299.785, a partir del día veintidós (22) de noviembre y hasta el tres (03) de diciembre del corriente año con destino a las ciudades de Buenos Aires (Argentina), Lima, Trujillo y Arequipa (Perú) y Montevideo (Uruguay), con el objeto de desarrollar las acciones previstas con apoyo del Instituto Nacional de Promoción Turística y Aerolíneas Argentinas para la promoción del verano con los productos "Ushuaia, un paraíso en el Sur" y "Patagonia Fantástica".

Que se presentan los comprobantes correspondientes para la rendición de los gastos, los que ascendieron a la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 91/100, (\$ 13.724,91), distribuidos así: PESOS TRECE CON 00/100 (\$13,00.-) en concepto de tasa de aeropuerto local; PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 42/100, (\$ 10.633,42.-), equivalentes a Dólares estadounidenses Un mil setecientos sesenta con 50/100, (US\$ 1760,50), según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la operación, ( US\$ 1 = \$ 6,04), correspondiente a seis y medio (6 ½) días de liquidación de viáticos internacionales; PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100, (\$ 1200,00.-) en concepto de cuatro días de liquidación de viáticos nacionales y PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100, (\$ 1.878,49), equivalentes a Pesos Uruguayos Seis mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100, (\$ 6.497,00), según tipo de cambio vendedor del día de la operación, según cotización obrante a fs. 40, por gastos afrontados por el Sr. Secretario de Turismo de su peculio para abonar el servicio gastronómico brindado por la Secretaría a su cargo en la Embajada Argentina en Montevideo en el marco de las acciones previstas en esa ciudad, las que fueran autorizadas por el Sr. Intendente a fs. 2.

Que corresponde reintegrar al Sr. Secretario de Turismo la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100, (\$ 1.878,49), por el concepto indicado en el considerando anterior.

Que habiéndose rendido los comprobantes, según formulario V2. y Declaración Jurada de Rendición de Viáticos, corresponde dictar el instrumento legal que apruebe la rendición.

Que la presente erogación se encuadra dentro de lo prescripto por el Decreto Municipal N° 470/2012, que adhiere al régimen de viáticos al exterior dispuesto por el Decreto Nacional N° 280/1995, Resolución M.E. y F.P N° 761/2010 y en los Decretos Municipales N° 208/93 y 105/2011.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS

//2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar sangre es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

//2.

VEINTICUATRO CON 91/100, (\$ 13.724,91), distribuidos así: PESOS TRECE CON 00/100, (\$ 13,00) (\$13,00.-), en concepto de tasa de aeropuerto local; PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 42/100, (\$ 10.633,42.-), equivalentes a Dólares estadounidenses Un mil setecientos sesenta con 50/100, (U\$S 1760,50), según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la operación, (U\$S 1 = \$ 6,04), correspondiente a seis y medio (6 ½) días de liquidación de viáticos internacionales; PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100, (\$ 1200,00.-) en concepto de cuatro días de liquidación de viáticos nacionales y PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100, (\$ 1.878,49), equivalentes a Pesos Uruguayos Seis mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100, (\$ 6.497,00), según tipo de cambio vendedor del día de la operación según cotización obrante a fs. 40, por gastos afrontados por el Sr. Secretario de Turismo de su peculio para abonar el servicio gastronómico brindado por la Secretaría a su cargo en la Embajada Argentina en Montevideo en el marco de las acciones previstas en esa ciudad, las que fueran autorizadas por el Sr. Intendente a fs. 2. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y autorizar el reintegro al Sr. Secretario de Turismo, Dn. Daniel Luis LEGUIZAMÓN, D.N.I. 11.299.785, la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100, (\$ 1.878,49), por el concepto indicado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Cancelar la comisión de servicios del Sr. Secretario de Turismo, Dn. Daniel Luis LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 11.299.785, a partir del día veintidós (22) de noviembre y hasta el tres (03) de diciembre del corriente año con destino a las ciudades de Buenos Aires (Argentina), Lima, Trujillo y Arequipa (Perú) y Montevideo (Uruguay), aprobada mediante Decreto Municipal N° 1972/2013.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación al Titular Presupuestario, Secretaría de Turismo, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 2 4 8 5 /2014.-

chr

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I RESOLUCION SHYF N° 0 0 2 4 8 5 /2014.-

U.U.C.	U.G.G.	INSUMO	DESCRIPCION	IMPORTE
173	1528	6112	Tasa de aeropuerto	\$13,00
173	1528	6132	Viáticos nacionales Secretario	\$1.200,00
173	1528	6132	Viáticos Internacionales Secretario	\$10.633,42
			Subtotal en Pesos Cancelación de Comisión	\$11.846,42
			Suma a Reintegrar en concepto de gastos	
173	1528	6148	Rossina Graña Gatto (Alantigua) R.U.T. 214842730012 Contado A N° 07717	\$ Uruguayos 6.497,00
			\$1Uruguayo= \$ Ar 0,289133	
			TOTAL EN PESOS REINTEGRO	\$1.878,49
TOTAL EN PESOS				\$13.724,91

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SD/3378/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001- 00001343, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.” por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 83/100 (\$ 5.470,83), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, del inmueble en donde funciona el “Departamento Barrios” ubicado en calle Marcos Zar N° 340, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de marzo de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó a hacer uso de la opción de prórroga prevista en la Orden de Compra N° 779/2012, emitiéndose en tal sentido la Orden de Compra N° 886/2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto Municipal N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 83/100 (\$ 5.470,83), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, del inmueble en donde funciona el “Departamento Barrios” ubicado en calle Marcos Zar N° 340, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de marzo de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 886/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 – 00001343, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 83/100 (\$ 5.470,83), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 8 6 /2014

m.r.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SD/3379/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001- 00001353, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.” por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 5.664,26), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, del inmueble en donde funciona el Anexo Departamento Barrios, ubicado en calle Marcos Zar N° 340, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, durante el mes de marzo de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. Y F. N° 119/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 162/2014.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 5.664,26), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, del inmueble en donde funciona el Anexo del Departamento Barrios ubicado en calle Marcos Zar N° 340, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, durante el mes de marzo de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 162/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 – 00001353, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$ 5.664,26), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 8 7 /2014

m.r.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

USHUAIA, 22 MAY 2014

VISTO el expediente ST 8243/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.T.U. N° 41/2013 se autorizó la Comisión de Servicios de la Lic. Karina Alejandra PACE, DNI 23.125.777, titular del área de Marketing & Promoción de la Secretaría de Turismo, a partir del día veinte (20) de octubre y hasta el veinticinco (25) de octubre inclusive del corriente año con destino a las ciudades de Buenos Aires, (Argentina) y Brasilia, Belo Horizonte y San Pablo (Brasil); a fin de acordar políticas de promoción con el INPROTUR en la primera ciudad y colaborar con las campañas organizadas por esta Secretaría en Brasil para esas fechas.

Que a fs. 25 obra comprobante de depósito por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 69/100, (\$ 12.213,69), en concepto de devolución del importe correspondiente a la adquisición de pasajes aéreos internacionales, según surge de la Nota S.T.U./P.G.I. N° 09/2014.

Que a fs. 26 y 27 obran comprobantes de transferencias por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 69/100, (\$ 12.213,69), por la compra de pasajes aéreos internacionales efectuados por la Lic. Karina Alejandra Pace.

Que se presentan los comprobantes correspondientes para la rendición de los gastos, los que ascendieron a la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 03/100, (\$ 8.646,03) en concepto de viáticos internacionales y nacionales discriminados así: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 03/100, (\$ 8.346,03), equivalentes a Dólares estadounidenses Un mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100, (U\$S 1436,00), según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la operación, (U\$S 1 = \$ 5,812), correspondientes a cuatro (04) días de viáticos internacionales y PESOS TRECIENTOS CON 00/100, (\$ 300,00), en concepto de uno (01) día de viático nacional.

Que habiéndose rendido los comprobantes, corresponde dictar un acto administrativo que cancele la comisión de servicios.

Que la presente erogación se encuadra dentro de lo prescripto por el Decreto Municipal N° 470/2012, que adhiere al régimen de viáticos al exterior dispuesto por el Decreto Nacional N° 280/1995 y Decreto Municipal N° 208/93 que aprueba "V 2".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 03/100, (\$ 8.646,03), en concepto de viáticos internacionales y

//2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

//2.

nacionales discriminados así: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 03/100, (\$ 8.346,03), equivalentes a Dólares estadounidenses Un mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100, (U\$S 1436,00), según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la operación, correspondientes a cuatro (04) días de viáticos internacionales y PESOS TRESCIENTOS CON 00/100, (\$ 300,00), en concepto de uno (01) día de viático nacional. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar la comisión de servicios de la Lic. Karina Alejandra PACE, DNI 23.125.777, titular del área de Marketing & Promoción de la Secretaría de Turismo, a partir del día veinte (20) de octubre y hasta el veinticinco (25) de octubre inclusive del corriente año con destino a las ciudades de Buenos Aires, (Argentina) y Brasilia, Belo Horizonte y San Pablo (Brasil); aprobada mediante Resolución S.T.U. N° 41/2013, de acuerdo con lo detallado en el artículo precedente y comprobantes de depósito en la cuenta corriente B.T.F. N° 1710005/8 de la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 69/100, (\$ 12.213,69), obrantes a fs. 26 y 27, cuya suma totaliza el importe de la aludida comisión de servicios. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Reintegrar al Responsable Programa de Gestión Institucional de la Secretaría de Turismo, Dn. Oscar Domingo Tedoldi, D.N.I. 11.415.105, la suma total de DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 69/100, (\$ 12.213,69), por el concepto indicado en la Nota S.T.U./P.G.I. N° 09/14.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario, Secretaría de Turismo, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 2 4 8 8 /2014

CR

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

0 0 2 4 8 9

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SC/3946/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000007 a favor de "Paola Nerea POBLET", Producción de Espectáculos Teatrales y Musicales, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON 68/100 (\$7.106,68), en concepto de instrumentar un Taller de Títeres como medio de expresión y comunicación en los Talleres Artísticos dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al periodo del cinco (05) de abril al treinta (30) de abril de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 519/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8242.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON 68/100 (\$7.106,68), en concepto de instrumentar un Taller de Títeres como medio de expresión y comunicación en los Talleres Artísticos dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al periodo del cinco (05) de abril al treinta (30) de abril de 2014. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000007 a favor de "Paola Nerea POBLET", Producción de Espectáculos Teatrales y Musicales, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON 68/100 (\$7.106,68), en concepto de instrumentar un Taller de Títeres como medio de expresión y comunicación en los Talleres Artísticos dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al periodo del cinco (05) de abril al treinta (30) de abril de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON 68/100

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

(\$7.106,68), con cargo al Titular presupuestario: Secretaría de Cultura y Educacion.  
Partida 13.

ARTICULO 4°.-Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su  
publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 8 9 /2014.-

ma
us.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014-110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"  
USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 9585/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. H. y F. N° 6494/2013 se autorizó el gasto de la Comisión de Servicios de los Empleados Municipales Mario JEREZ, Legajo N° 782, D.N.I. N° 20.339.957 y de Rodrigo ADORNO, Legajo N° 2182, D.N.I. N° 24.535.536, a la ciudad de Río Grande el día veintitrés (23) de diciembre de 2013, a los efectos de retirar la donación de indumentaria ofrecida a este Municipio por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que la mencionada donación fue autorizada por Resolución S.G. N° 1096 de fecha 18 de octubre de 2013, lo bienes comprendidos en la Disposición N° 316/2013 AD RIOG, dictada por la Aduana de Río Grande.

Que a fojas 32 obra copia de la Resolución S.H. y F. N° 6524/2013 que autoriza la recepción de la donación de indumentaria.

Que a fojas 33 obra acta de entrega y retiro de los bienes recepcionados en calidad de donación por parte de la AFIP-DGA.

Que a fojas 44 del presente obra Boleta de Depósito N° 703624, ingresada en la Cuenta Corriente B.T.F. de la Municipalidad N° 1710005/8, por la suma de PESOS TRECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$318,00), en concepto de devolución de gastos de movilidad que no fueron utilizados.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios, y por Ordenanza Municipal N° 3248, promulgada por Decreto Municipal N° 1031/2007, artículo 52.2, se fijaron los montos de los viáticos para las comisiones.

Que corresponde dar por cumplida la Comisión de Servicios por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 (\$696,52).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 (\$696,52), correspondiente a los gastos y viáticos de la Comisión de Servicios de los Empleados Municipales Mario JEREZ, Legajo N° 782, D.N.I. N° 20.339.957 y

///2.-

0 0 2 4 9 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014-110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"

///2.-

de Rodrigo ADORNO, Legajo N° 2182, D.N.I. N° 24.535.536, a la ciudad de Río Grande el día veintitrés (23) de diciembre de 2013, a los efectos de retirar la donación de indumentaria ofrecida a este Municipio por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el depósito N° 703624 realizado en la Cuenta Corriente B.T.F. De la Municipalidad de Ushuaia N° 1710005/8 por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECICOCHO CON 00/100 (\$318,00) obrante a fojas 44 del expediente del visto. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Cancelar la Comisión de Servicios de los Empleados Municipales Mario JEREZ, Legajo N° 782, D.N.I. N° 20.339.957 y de Rodrigo ADORNO, Legajo N° 2182, D.N.I. N° 24.535.536, a la ciudad de Río Grande el día veintitrés (23) de diciembre de 2013, a los efectos de retirar la donación de indumentaria ofrecida a este Municipio por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 9 0 /2014.-

I.b.r.
<i>u</i>

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 4 9 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

22 MAY 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 4285 /2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I de la presente, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$28.871,06), correspondiente al período 04/2014 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099/2012 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en al Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 642/2.014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$28.871,06), correspondiente al período 04/2014 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$28.871,06), correspondiente al período 04/2014 por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 9 1 /2014.

ISR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"Donar Órganos es donar Vida"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 002491 /2014.-

PERIODO 04/2014

AREA	DOMICILIO	MEDIDOR	FACTURAS N°	U.G.C.	U.G.G.	TOTAL
Desarrollo	Marco Zar 120	GAL- 4144778	23949330/6	159	480	\$248,97
C.C. F. Varela	Tehuelches 1480	GUS- 6127803	23949271/6	159	480	\$104,52
C. Comunitario Le Martial	V. de Obligado 1231	ACT- 6670443	23949259/7	159	480	\$113,76
Edificio Arturo Coronado	Coronado 466 D 1/ 486	ROO- 725769	23949237/5	72	1045	\$1.088,16
Bromatología	Perito Moreno 2846	GUS- 2805141	23950061/7	59	1000	\$122,64
Matadero	Perito Moreno 2850	XXX- 3201835	23950062/4	59	1000	\$207,37
Cementerio Parque	Irigoyen 1888	SIA- 1768039	23949970/1	220	1394	\$433,68
Vivero Municipal	Héroes de Malvinas 2211	ELS- 1206532	23949888/1	220	1394	\$242,17
Patrimonio	Gobr. Paz 510	GUS- 6519977	23949713/8	72	1045	\$187,94
S.S.P.	V. Dumas 1	SNA- 3057173	23949635/8	220	1394	\$4.190,80
A. Basural	V. Dumas 120	GUS- 6521034	23949637/2	220	1394	\$221,56
Parque Jardín y Bosque	V. Dumas 220	XXX-3106038	23949638/7	220	1394	\$4.954,60
Centro Com. Victor Crotz	Soldado Aguila 2485	SIA- 1547429	23949602/5	159	480	\$99,55
C.C. Los Morros	Cormoran 130	SIA- 1768026	23949605/7	159	480	\$177,80
Muni. Pilid.	Soldado Sevilla	ROO- 441695	23949525/2	215	1426	\$541,96
Centro Comunitario	Facundo Quiroga 1250	ACT- 6589937	23949527/7	159	480	\$111,72
C.C. Los Alakalufes	San Juan 202	SIA- 1785961	23949484/5	159	480	\$76,49
Esc Lengas	Chubut 1857	GUS- 2004	23949481/3	242	1108	\$423,06
Centro Comunitario	Troxler 273	SIA- 1594103	23947972/6	159	480	\$95,15
Dir. Higiene Urbana	Fique 101	GUS- 2139150	23947913/1	220	1394	\$103,19
deportes	Isla Malvinas 201	KRO-28900733	23947835/1	215	1426	\$170,90
Casa Beban	Maipu 1830	ACT- 6363	23947805/0	378	1664	\$174,72
deportes	Isla Malvinas 297	KRO- 23498112	23947807/5	215	1426	\$160,40
Albergue	Isla Malvinas 297	ABB -9582163	23947808/2	215	1426	\$284,80
Museo Malvinas	Malvinas y 12 de Octubre	SIA -1795318	23947809/7	378	1664	\$80,75
Pileta	Isla Malvinas 42	ROO-44282	23947810/8	215	1426	\$3.398,99
C. Deportivo	Isla Malvinas 42	GAL- 9103928	23947811/5	215	1426	\$286,58
C.de la Cultura	Isla Malvinas 265	ROO-333397	23947812/2	378	1664	\$1.764,12
Gimnasio Municipal	Isla Malvinas 38	XXX-3154317	23947814/7	215	1426	\$3.716,90
Cement. P.	Maipu 1587	GAL- 8475645	23947779/3	220	1394	\$94,58
Almacenes	Gobernador Paz 550	ABB- 580318	23947366/0	72	1045	\$235,37
Oficina Turismo	Maipu 470	NPI- 1872638	23947283/4	173	1472	\$477,52
Intendencia	San Martin 660	ABB- 666615	23947273/0	50	1313	\$214,77
Turismo	San Martin 674	COD- 7926407	23947274/8	173	1472	\$292,26
Defensa Civil	Gobernador Paz 550	ELS -1316385	23947368/5	59	1000	\$86,66
Casa Penna	Maipu N° 1840	ACT-6805517	23947813/7	378	1664	\$206,17
Repostería	Gobernador Paz 1796	ABB-925490	23949714/5	59	480	\$90,02
C.C. Esther Fadul	2 de Abril 1577	ELS-25792410	23949547/4	159	480	\$2.052,60
Centro Com. 640 VIP.	Manuel Otero 391	ELS-1864396	23949900/6	159	480	\$93,87
C. Comunitario Rio Pipo	Bahia Ushuaia 2640	ACT-6826249	23950041/7	159	480	\$73,75
Centro Com. A. STORNI	Chubut 1775	ACT- 4999	23949479/8	159	480	\$53,29
Acc. Aeropuerto	Sanchez Galeano 10	ABB- 853897	23949327/3	59	1000	\$66,65
Casa Torrez	12 de Octubre 71	ELS-1768432	23947804/3	378	1664	\$67,60
Medio Caño Casa de la Juventud	Malvinas N°207	ELS 1864435	23947815/4	215	1426	\$81,14
Acceso Terminal	MINIBUS 51	ELS -1398755	23947288/0	59	1000	\$104,82
ALQUILER (Oficina de Empleo)	Tekenica 481	GUS- 2848010	23947912/4	159	480	\$110,15
Plaza Malvina (Antorcha)	Prefectura Naval Arg.1317	ELS -1768436	/	220	1394	\$0,00
S.S.S.P.	V. Dumas 178	ACT- 6670496	23949639/7	220	1394	\$278,49
Esc Los Alakalufes	Los Senecios este 150	ROO-338168	23946693/5	242	1108	\$408,10
Total						\$28.871,06

ISR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son u serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: el expediente N° SD/4444/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a favor del señor Julio Cesar ARIAS, D.N.I. N° 16.717.348, destinado a solventar parte de los gastos que le demande la adquisición de bienes personales, debido a la pérdida de los mismos por causa de un ígneo en su vivienda, otorgado mediante Decreto Municipal N° 685/2014, correspondiente al mes de mayo de 2014.

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Julio Cesar ARIAS, D.N.I. N° 16.717.348.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro se emita.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a favor del señor Julio Cesar ARIAS, D.N.I. N° 16.717.348, destinado a solventar parte de los gastos que le demande la adquisición de bienes personales, debido a la pérdida de los mismos por causa de un ígneo en su vivienda, otorgado mediante Decreto Municipal N° 685/2014, correspondiente al mes de mayo de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

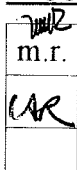
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a favor del señor Julio Cesar ARIAS, D.N.I. N° 16.717.348, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Julio Cesar ARIAS, D.N.I. N° 16.717.348.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 9 2 /2014



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

*" 1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina "*  
*"Donar órganos es donar vida"*

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H. N° 4006/2014, del registro de esta Municipalidad,  
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000026, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$8.850,00), a favor de la Sra. Cintia Celeste LORENZONI, en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tesorería, llevando a cabo tareas de chofer con vehículo, como así también gestiones que se generan para el normal desenvolvimiento de esta Dirección, durante el mes de Abril del corriente año.

Que a fs. 2, del expediente del Visto, obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.

Que por Decreto Municipal N° 274/2.014 se aprobó el Contrato de alquiler de vehículo con chofer registrado bajo el N° 8112. Y que por Decreto Municipal N° 371/2.014 se reconoce un incremento en los Honorarios del personal contratado.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por Art. N° 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$8.850,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tesorería, llevando a cabo tareas de chofer con vehículo, como así también gestiones que se generan para el normal desenvolvimiento de esta Dirección, durante el mes de Abril del corriente año. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001- 00000026 por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$8.850,00), a favor de la Sra. Cintia Celeste LORENZONI, correspondiente a la prestación indicada en el Artículo

///2..



“ 1904-2014.110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina “  
“Donar órganos es donar vida”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

///2..

1°. Y ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, partida presupuestaria 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 4 9 3 /2014.-**

Dgr.-  
CAR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



" DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

"1904 – 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 3794/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo " B" N° 0001-00001155 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 69.884,45), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al gimnasio "Islas Malvinas", comprendido por; cancha de césped sintético, playón de juegos, área recreativa y calesita municipal ubicados en el Barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretaria de Deportes, realizado durante el mes de abril de 2014.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que por Decreto Municipal N° 1357/2013 se autorizó a hacer uso de la opción de prórroga prevista en Orden de Compra N° 800/2012 emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 892/2013.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4136, promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153ª de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 69.884,45 ), correspondiente a la prestación de servicios de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario destinados al gimnasio "Islas Malvinas", comprendido por; cancha de césped sintético, playón de juegos, área recreativa y calesita municipal ubicados en el Barrio La Cantera, dependiente de la Subsecretaria de Deportes durante el mes de abril de 2014, de conformidad con la Orden de Compra N° 800/2012 y prórroga N° 892/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001155 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 69.884,45), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 2494 /2014.

l.e.v.

  
E.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° OP 4154/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial del Fondo Permanente Artículo 68 - O.M. N° 3693, perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos para gastos de funcionamiento otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 106/2014, por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición N° 7 del Fondo Permanente por la suma de pesos TREINTA y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 57/100 (39.127,57), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N° 872/2010 reglamentario del Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo prescripto en el art. 153°, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.\_ Autorizar y aprobar el gasto por la suma de TREINTA y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 57/100 (39.127,57) correspondiente a la rendición parcial N° 7 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.\_ Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, otorgado mediante Resolución S.H. y F. N° 106/2014, por la suma de TREINTA y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 57/100 (39.127,57).

ARTICULO 3°.\_ Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.\_ Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H y F. N° 0 0 2 4 9 5 /2014.-

MS.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 13/05/14  
Pagina 1

( Con Reposicion  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. No. 002495/2014

Comprobante 00053  
Rendicion 0001  
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM  
Fecha  
Expediente 004154 OP 14

Memo: 7º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1397	5664	ALQUILER DE GRUAS	0000000610 05/05/14	1.00	780.00	780.00 00220013
1402	10503	ARANDELAS METALICAS	0000010224 29/04/14	200.00	0.60	120.00 00220012
1402	9142	Herramientas y maquinarias me	0000010224 29/04/14	1.00	54.00	54.00 00220012
1402	6608	VARILLAS ROSCADAS 5/8	0000010224 29/04/14	4.00	70.00	280.00 00220012
1402	7095	TUERCAS	0000010224 29/04/14	20.00	5.50	110.00 00220012
1402	10388	LLAVES ALLEN	0000010224 29/04/14	3.00	2.50	7.50 00220012
1402	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	0000010224 29/04/14	100.00	0.25	25.00 00220012
1402	10459	CABLE DE ACERO	0000010224 29/04/14	20.00	18.00	360.00 00220012
1402	2220	ALAMBRE ACERADO	0000010224 29/04/14	1.00	35.00	35.00 00220012
1402	6843	BISAGRAS	0000010224 29/04/14	3.00	45.00	135.00 00220012
1397	9142	Herramientas y maquinarias me	0000010224 29/04/14	4.00	11.00	44.00 00220012
1397	10388	LLAVES ALLEN	0000010224 29/04/14	5.00	8.00	40.00 00220012
1397	10388	LLAVES ALLEN	0000010224 29/04/14	15.00	9.00	135.00 00220012
1397	10388	LLAVES ALLEN	0000010224 29/04/14	6.00	2.50	15.00 00220012
1397	9142	Herramientas y maquinarias me	0000010224 29/04/14	4.00	4.00	16.00 00220012
1397	6844	TORNILLOS	0000010224 29/04/14	100.00	3.00	300.00 00220012
1397	2199	Bulones	0000010224 29/04/14	6.00	14.00	84.00 00220012
1397	10223	REP. Y ACC. SIST. HIDRAULICO	0000002242 05/05/14	2.00	2,250.00	4,500.00 00220012
1402	7096	CAÑOS (GAS O AGUA)	0000023016 06/05/14	1.00	223.74	223.74 00220012
1402	7096	CAÑOS (GAS O AGUA)	0000023016 06/05/14	1.00	177.54	177.54 00220012
1402	1589	SELLADOR CONCENTRADO	0000023016 06/05/14	1.00	106.90	106.90 00220012
1402	7072	TEE (GAS O AGUA)	0000023016 06/05/14	3.00	16.34	49.02 00220012
1402	7074	BUJES (GAS O AGUA)	0000023016 06/05/14	3.00	6.47	19.41 00220012
1402	8672	LLAVE DE PASO PARA GAS	0000023016 06/05/14	1.00	108.80	108.80 00220012
1402	8672	LLAVE DE PASO PARA GAS	0000023016 06/05/14	1.00	130.40	130.40 00220012
1402	7380	CODOS	0000023016 06/05/14	4.00	12.54	50.16 00220012
1402	7380	CODOS	0000023016 06/05/14	6.00	8.87	53.22 00220012
1402	7380	CODOS	0000023016 06/05/14	4.00	10.18	40.72 00220012
1402	5489	GRAMPAS	0000023016 06/05/14	10.00	3.65	36.50 00220012
1402	6980	FLEXIBLE TRENZADO REFORZADO (	0000023016 06/05/14	1.00	214.40	214.40 00220012
1402	7350	CUPLAS	0000023016 06/05/14	2.00	9.72	19.44 00220012
1402	7380	CODOS	0000023016 06/05/14	10.00	11.79	117.90 00220012
1402	7350	CUPLAS	0000023016 06/05/14	4.00	10.48	41.92 00220012
1406	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000017584 05/05/14	2.00	2,330.00	4,660.00 00220012
1406	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000017584 05/05/14	2.00	20.00	40.00 00220012
1406	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000017584 05/05/14	2.00	10.00	20.00 00220012
1406	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION	0000017584 05/05/14	1.00	180.00	180.00 00220012
1402	6586	Electrodos	0000026516 05/05/14	30.00	165.00	4,950.00 00220012
1397	6091	REPARACION DE PARQUE AUTOMOTO	0000000911 17/03/14	1.00	1,700.00	1,700.00 00220013
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	0000000911 17/03/14	8.00	250.00	2,000.00 00220013
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	0000000911 17/03/14	1.00	450.00	450.00 00220013
1397	6091	REPARACION DE PARQUE AUTOMOTO	0000000911 17/03/14	1.00	680.00	680.00 00220013
1394	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO	0000000002 07/05/14	1.00	3,780.00	3,780.00 00220013
1402	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000335 05/05/14	4.00	100.00	400.00 00220013
1402	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000335 05/05/14	4.00	70.00	280.00 00220013
1394	9660	GASTOS PROTOCOLARES	0000001918 08/05/14	1.00	500.00	500.00 00220013
SubTotal						28,070.57

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 13/05/14  
Pagina 2

( Con Reposicion )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. N° 002495 2014

Comprobante 00053  
Rendicion 0001  
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM  
Fecha  
Expediente 004154 OP 14

Memo: 7º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1397	6427	SERVICIO DE GOMERIA	0000002432 07/05/14	1.00	1,421.00	1,421.00 00220013
1397	9463	REVISION TECNICA OBLIGATORIA	0000022547 29/04/14	1.00	540.00	540.00 00220013
1397	9463	REVISION TECNICA OBLIGATORIA	0000022547 29/04/14	1.00	60.00	60.00 00220013
1397	10201	REP. Y ACC. SIST. DIRECCION C	0000005895 08/05/14	1.00	4,870.00	4,870.00 00220012
1399	4759	Repuestos y Accesorios para t	0000030792 09/05/14	1.00	4,166.00	4,166.00 00220052
Total						39,127.57

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	Ncheque	Nro. OP
0000001918 VIVERO-FLORERIA EL TULIPAN M. E. SEGOVIA	500.00	08/05/2014	0002332480	4902
0000010224 BULONERA Y FERRETERIA USHUAIA - DANIEL MILILLO	1,760.50	29/04/2014	0002332472	4879
0000030792 DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST ALDO CONSTANTE	4,166.00	09/05/2014	0002332485	5013
0000026516 INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	4,950.00	05/05/2014	0002332476	4889
0000017584 RG - Raúl Claudio Guzman Oyarzo	4,900.00	05/05/2014	0002332475	4888
0000000610 GRUAS Y LOGISTICA S.A	780.00	05/05/2014	0002332471	4871
0000000911 DAPTOR SERVICIO DE TORNERIA DE DIEGO A. PI	4,830.00	17/03/2014	0002332477	4894
0000000335 AFILADOS USHUAIA DE GUILLERMO ACOSTA	680.00	05/05/2014	0002332479	4900
0000023016 PROMAT S.R.L.	1,390.07	06/05/2014	0002332474	4886
0000022547 TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.	600.00	29/04/2014	0002332482	4978
0000002432 GOMERIA JUJUY - GUTIERREZ ANICETO	1,421.00	07/05/2014	0002332481	4977
0000005895 DON ALDO NEUMATICOS S.A.	4,870.00	08/05/2014	0002332483	4979
0000002242 HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.	4,500.00	05/05/2014	0002332473	4881
0000000002 MORENO MAURO	3,780.00	07/05/2014	0002332478	5010
Total		39,127.57		

Resumen p/Cuenta			
00220012	22,370.57	USHUAIA	
00220013	12,591.00	USHUAIA	
00220052	4,166.00	USHUAIA	

Total: 39,127.57

Resumen p/Partida			
Bienes de Consumo	22,370.57		
Servicios	12,591.00		
Trabajo Público	4,166.00		

Total: 39,127.57

Resumen por UG e Insumo



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 13/05/14  
Pagina 3

( Con Reposicion ) 002495  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. / 2014

Comprobante 00053  
Rendicion 0001  
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM  
Fecha  
Expediente 004154 OP 14

Memo: 7º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

1394	9047	SERVICIO DE REFACCION Y MANO DE OBRA	3,780.00
1394	9660	GASTOS PROTOCOLARES	500.00
1397	2199	Bulones	84.00
1397	5664	ALQUILER DE GRUAS	780.00
1397	6091	REPARACION DE PARQUE AUTOMOTOR	2,380.00
1397	6308	SERVICIO DE TORNERIA	2,450.00
1397	6427	SERVICIO DE GOMERIA	1,421.00
1397	6844	TORNILLOS	300.00
1397	9142	Herramientas y maquinarias menores	60.00
1397	9463	REVISION TECNICA OBLIGATORIA (R.T.O.)	600.00
1397	10201	REP. Y ACC. SIST. DIRECCION CAMIONES	4,870.00
1397	10223	REP. Y ACC. SIST. HIDRAULICO MAQ. VIALES	4,500.00
1397	10388	LLAVES ALLEN	190.00
1399	4759	Repuestos y Accesorios para tolvas	4,166.00
1402	1589	SELLADOR CONCENTRADO	106.90
1402	2220	ALAMBRE ACERADO	35.00
1402	5489	GRAMPAS	36.50
1402	6291	SERVICIO DE AFILADO	680.00
1402	6586	Electrodos	4,950.00
1402	6608	VARILLAS ROSCADAS 5/8	280.00
1402	6811	MECHAS DE DIVERSAS MEDIDAS	25.00
1402	6843	BISAGRAS	135.00
1402	6980	FLEXIBLE TRENZADO REFORZADO (INSTALACION	214.40
1402	7072	TEE (GAS O AGUA)	49.02
1402	7074	BUJES (GAS O AGUA)	19.41
1402	7095	TUERCAS	110.00
1402	7096	CAÑOS (GAS O AGUA)	401.28
1402	7350	CUPLAS	61.36
1402	7380	CODOS	262.00
1402	8672	LLAVE DE PASO PARA GAS	239.20
1402	9142	Herramientas y maquinarias menores	54.00
1402	10388	LLAVES ALLEN	7.50
1402	10459	CABLE DE ACERO	360.00
1402	10503	ARANDELAS METALICAS	120.00
1406	10269	REP. Y ACC. SIST. TRANSMISION AUTOS/CAMI	4,900.00

Total: 39,127.57

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 004881		
00055 Direccion General de Rentas	02332486	135.00

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 13/05/14  
Pagina 4

( Con Reposicion  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 002495 / 2014

Comprobante 00053  
Rendicion 0001  
Habilitado 04068 DIRECCION AD.SUB.SERV.PUBLICOS FDOS PERM  
Fecha  
Expediente 004154 OP 14

Memo: 7º Rendición Fondo Permanente S.S.S.P.-

07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	45.00	
Opago 004886		
00055 Direccion General de Rentas 02332486	41.70	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	13.90	
Opago 004888		
00055 Direccion General de Rentas 02332486	147.00	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	49.00	
Opago 004889		
00055 Direccion General de Rentas 02332486	148.50	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	49.50	
Opago 004894		
00055 Direccion General de Rentas 02332486	144.90	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	48.30	
Opago 004977		
00055 Direccion General de Rentas 02332486	42.63	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	14.21	
Opago 004979		
00055 Direccion General de Rentas 02332486	146.10	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	48.70	
Opago 005013		
00055 Direccion General de Rentas 02332486	124.98	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02332487	41.66	

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

22 MAY 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N°4038/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo B N° 0134-00000262 presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de mayo de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1547/2012 se aprobó el Contrato de Concesión registrado bajo el N° 6935.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fs 27.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Art.110 Inc. d) punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), correspondiente a la firma LONDON SUPPLY SACIFI., en concepto de servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de mayo de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0134-00000262, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al responsable presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 2 4 9 6 /2014.-

jp
MS-

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014.110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: el expediente S.G. N° 3402/2014, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000204, por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), presentada por la firma "ARTEMIS" de García Patricia Alejandra, en concepto de prestación de servicios por captura, identificación y registro de canes, entrega de antiparasitarios y asignación de turnos de esterilización quirúrgica, correspondiente al periodo del 01 al 13 de Marzo 2014.

Que mediante Resolución S.S.H y F N° 268/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 385/2013.

Que a fs.18 obra constancia del cumplimiento del servicio para el período ut-supra indicado.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo N° 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26° Inciso 2, apartado a) del Decreto N°292/72, Reglamentario de la Ley N°6 de contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo N° 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), presentada por la firma "ARTEMIS" de García Patricia Alejandra, en concepto de prestación de servicios por captura, identificación y registro de canes, entrega de antiparasitarios y asignación de turnos de esterilización quirúrgica, correspondiente al periodo del 01 al 13 de Marzo 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N°0001-00000204, presentada por la firma "ARTEMIS" de García Patricia Alejandra, por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00-), correspondiente al servicio descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTICULO 4°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 2 4 9 7 /2014.-

gbh  
r/s

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 171/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0002-00052255 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180,00), correspondiente a la adquisición de indumentaria destinada al Agente Municipal DELGADO Franco, Legajo N° 3250 del Departamento Zoonosis.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 229/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 292/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra referida.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180,00), correspondiente a la adquisición de indumentaria destinada al Agente Municipal DELGADO Franco, Legajo N° 3250 del Departamento Zoonosis, de conformidad con la Orden de Compra N° 292/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0002-00052255 de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 292/2014, por la suma total de  
///.2.

0 0 2 4 9 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180,00), correspondiente a la adquisición de indumentaria destinada al Agente Municipal DELGADO Franco, Legajo N° 3250 del Departamento Zoonosis. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 9 8 /2014.-

g.b.o.  
MS

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 4 9 8



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"**

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SD/1907/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Rendición Parcial del Fondo Permanente Art. 57° de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 505/2014, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la Rendición Parcial N° 01/2014 del Fondo Permanente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 04/100 (\$ 43.224,04), de acuerdo a lo establecido en el Art. 68° de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgado por Decreto Municipal N° 239/2010 y Decreto Municipal N° 872/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 04/100 (\$ 43.224,04), correspondiente al Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, según detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 505/2014, por la suma total de PESOS

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 2 4 9 9

**“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”**

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

///.2.

CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 04/100 (\$ 43.224,04).

Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 4 9 9 /2014.-

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/04/14  
Pagina 1

( Con Reposicion )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y 002499/2014

Comprobante 00014  
Rendicion 0001  
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL  
Fecha  
Expediente 001907 SD 14

Memo: RENDICION PARCIAL N° 01/14 FDO PTE DASPDSYDDHH

UGest	Insuno	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1409	5434	FOLIOS PLASTICOS	0000020912 07/03/14	250.00	0.50	125.00 00074012
1409	687	HOJAS DE PAPEL DE 180 GRS.	0000020912 07/03/14	6.00	9.50	57.00 00074012
1409	687	HOJAS DE PAPEL DE 180 GRS.	0000020912 07/03/14	40.00	2.00	80.00 00074012
1409	9096	GOMA EVA	0000020912 07/03/14	60.00	6.50	390.00 00074012
1409	687	HOJAS DE PAPEL DE 180 GRS.	0000020912 07/03/14	50.00	1.50	75.00 00074012
1409	689	PAPEL A4	0000020912 07/03/14	2.00	8.75	17.50 00074012
1409	10735	ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	0000020912 07/03/14	1.00	52.00	52.00 00074012
1409	1502	ADHESIVO/PEGAMENTO CERAMICA/R	0000020912 07/03/14	2.00	21.00	42.00 00074012
1409	991	PINTURA ACRILICO	0000020912 07/03/14	1.00	38.00	38.00 00074012
1409	9096	GOMA EVA	0000020912 07/03/14	60.00	6.50	390.00 00074012
1409	9076	cinta para regalo	0000020912 07/03/14	2.00	47.00	94.00 00074012
1409	9096	GOMA EVA	0000020912 07/03/14	2.00	6.50	13.00 00074012
1409	10351	PIZARRA PEQUEÑA	0000020912 07/03/14	1.00	1,660.00	1,660.00 00074012
1409	10351	PIZARRA PEQUEÑA	0000020912 07/03/14	1.00	331.00	331.00 00074012
1409	677	PAPEL LEGAL	0000020912 07/03/14	2.00	88.25	176.50 00074012
1409	5698	TRASLADO DE PERSONAS	0000000251 07/01/14	1.00	2,100.00	2,100.00 00074013
1426	6679	CANDADO MEDIANO	0000010737 24/01/14	8.00	135.00	1,080.00 00215012
1426	7492	LLAVERO	0000010737 24/01/14	8.00	2.00	16.00 00215012
1426	5037	REPASADORES	0000010737 24/01/14	1.00	25.00	25.00 00215012
1414	2191	CERRADURA	0000010749 07/02/14	1.00	210.00	210.00 00159012
1414	2191	CERRADURA	0000010749 07/02/14	1.00	195.00	195.00 00159012
1414	6293	SERVICIO DE CERRAJERIA	0000010749 07/02/14	1.00	300.00	300.00 00159013
1416	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000215876 07/03/14	1.00	980.85	980.85 00074012
1416	7828	BANDEJAS DE PLASTICO/CARTON P	0000180341 07/03/14	3.00	33.00	99.00 00074012
1416	7615	MERMELADAS, DULCES Y JALEAS	0000180341 07/03/14	2.00	98.72	197.44 00074012
1416	7806	VINO	0000180341 07/03/14	1.00	42.52	42.52 00074012
1416	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000180341 07/03/14	1.00	41.91	41.91 00074012
1416	7887	AZUCAR IMPALPABLE	0000180341 07/03/14	2.00	18.47	36.94 00074012
1416	6837	ALIMENTOS VARIOS	0000180341 07/03/14	4.00	70.66	282.64 00074012
1409	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000003681 06/03/14	3.00	770.00	2,310.00 00074013
1409	6415	SERVICIO DE BEBIDAS MEDIANTE	0000005609 10/03/14	1.00	3,810.00	3,810.00 00074013
480	5698	TRASLADO DE PERSONAS	0000000720 13/01/14	1.00	5,000.00	5,000.00 00159013
480	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000003686 10/03/14	6.00	770.00	4,620.00 00159013
480	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000003686 10/03/14	1.00	250.00	250.00 00159013
1409	6023	SERVICIO DE DISEÑO Y DIBUJO	0000000014 07/03/14	1,000.00	4.90	4,900.00 00074013
1407	6796	JUGO	0000050459 12/03/14	1.00	502.38	502.38 00159012
1407	6796	JUGO	0000050459 12/03/14	1.00	502.38	502.38 00159012
1407	6796	JUGO	0000050459 12/03/14	1.00	502.38	502.38 00159012
1407	6796	JUGO	0000050459 12/03/14	1.00	502.38	502.38 00159012
1407	8847	GOLOSINAS	0000050459 12/03/14	1.00	276.67	276.67 00159012
1407	8512	CARAMELOS SURTIDOS	0000050459 12/03/14	1.00	535.69	535.69 00159012
1407	8847	GOLOSINAS	0000050459 12/03/14	1.00	770.82	770.82 00159012
1407	8847	GOLOSINAS	0000050459 12/03/14	1.00	72.76	72.76 00159012
1407	8847	GOLOSINAS	0000050459 12/03/14	1.00	727.61	727.61 00159012

SubTotal 34,431.37

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/04/14  
Pagina 2

( Con Reposicion ) 002499  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. / 2014

Comprobante 00014  
Rendicion 0001  
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL  
Fecha  
Expediente 001907 SD 14

Memo: RENDICION PARCIAL N° 01/14 FDO PTE DASPDSYDDHH

UGest	Insumo Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1414	6980 FLEXIBLE TRENZADO REFORZADO (	0000028542 13/03/14	1.00	52.46	52.46 00159012
1414	6980 FLEXIBLE TRENZADO REFORZADO (	0000028542 13/03/14	1.00	45.12	45.12 00159012
1407	8512 CARAMELOS SURTIDOS	0000050460 12/03/14	1.00	1,172.30	1,172.30 00159012
1407	8847 GOLOSINAS	0000050460 12/03/14	1.00	734.79	734.79 00159012
1412	6664 FACTURAS ELABORADAS	0000004601 14/03/14	6.00	38.00	228.00 00074012
480	5880 ALQUILER SANITARIO QUIMICO	0000000269 11/03/14	2.00	1,200.00	2,400.00 00159013
480	6785 Servicios de Limpieza	0000000269 11/03/14	4.00	300.00	1,200.00 00159013
1409	2968 FUSIBLES P/ AUTOS/CAMIONETAS	0000004151 14/03/14	1.00	560.00	560.00 00074012
480	5880 ALQUILER SANITARIO QUIMICO	0000000270 11/03/14	2.00	1,200.00	2,400.00 00159013
Total					43,224.04

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000028542 IM-CO-FUE S.R.L.	97.58	13/03/2014	0002274333	2672
0000020912 LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA	3,541.00	07/03/2014	0002274322	2220
0000215876 S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-LA ANONIMA	980.85	07/03/2014	0002274325	2249
0000004601 EL ARTESANO DE Catalina Rivera	228.00	14/03/2014	0002274335	2826
0000050459 DE IESO de DE IESO CLAUDIO NICOLAS	4,393.07	12/03/2014	0002274332	2634
0000050460 DE IESO de DE IESO CLAUDIO NICOLAS	1,907.09	12/03/2014	0002274334	2674
0000000251 PASQUALE GUILLERMO OSCAR	2,100.00	07/01/2014	0002274323	2222
0000000720 TRANSPORTE JUNIOR'S de MIRYAM CAROLINA GODOY	5,000.00	13/01/2014	0002274329	2390
0000180341 COSMOS DE KAYROS S.A.	700.45	07/03/2014	0002274326	2250
0000003681 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	2,310.00	06/03/2014	0002274327	2351
0000003686 IMPRENTA FORMAS S.R.L.	4,870.00	10/03/2014	0002274330	2395
0000010737 CERRAJERIA ISLA VERDE DE OSCAR RAUL ZARATE	1,121.00	24/01/2014	0002274324	2234
0000010749 CERRAJERIA ISLA VERDE DE OSCAR RAUL ZARATE	705.00	07/02/2014	0002274324	2234
0000000269 ECOSER S.R.L.	3,600.00	11/03/2014	0002274336	2933
0000000270 ECOSER S.R.L.	2,400.00	11/03/2014	0002274338	2939
0000005609 AGUA PATAGONICA S.R.L.	3,810.00	10/03/2014	0002274328	2355
0000004151 PROVEEDORA ANTARTICA RIO GRANDE S.R.L.	560.00	14/03/2014	0002274337	2935
0000000014 HAIT RICARDO JULIAN (CREAR IMAGEN CON ESTILO)	4,900.00	07/03/2014	0002274331	2548
Total		43,224.04		

Resumen p/Cuenta		
00074012	6,010.30	USHUAIA
00074013	13,120.00	USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/04/14  
Pagina 3

( Con Reposicion 002499  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_ / 2014

Comprobante 00014  
Rendicion 0001  
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL  
Fecha  
Expediente 001907 SD 14

Memo: RENDICION PARCIAL N° 01/14 FDO PTE DASPDSYDDHH

00159012	6,802.74	USHUAIA
00159013	16,170.00	USHUAIA
00215012	1,121.00	USHUAIA

Total: 43,224.04

Resumen p/Partida	
Bienes de Consumo	13,934.04
Servicios	29,290.00

Total: 43,224.04

Resumen por UG e Insumo		
480	5698 TRASLADO DE PERSONAS	5,000.00
480	5880 ALQUILER SANITARIO QUIMICO	4,800.00
480	6785 Servicios de Limpieza	1,200.00
480	7216 SERVICIO DE IMPRESION	4,870.00
1407	6796 JUGO	2,009.52
1407	8512 CAMELOS SURTIDOS	1,707.99
1407	8847 GOLOSINAS	2,582.65
1409	677 PAPEL LEGAL	176.50
1409	687 HOJAS DE PAPEL DE 180 GRS.	212.00
1409	689 PAPEL A4	17.50
1409	991 PINTURA ACRILICO	38.00
1409	1502 ADHESIVO/PEGAMENTO CERAMICA/REVESTIMIENT	42.00
1409	2968 FUSIBLES P/ AUTOS/CAMIONETAS	560.00
1409	5434 FOLIOS PLASTICOS	125.00
1409	5698 TRASLADO DE PERSONAS	2,100.00
1409	6023 SERVICIO DE DISEÑO Y DIBUJO	4,900.00
1409	6415 SERVICIO DE BEBIDAS MEDIANTE EXPENEDORA	3,810.00
1409	7216 SERVICIO DE IMPRESION	2,310.00
1409	9076 cinta para regalo	94.00
1409	9096 GOMA EVA	793.00
1409	10351 PIZARRA PEQUEÑA	1,991.00
1409	10735 ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	52.00
1412	6664 FACTURAS ELABORADAS	228.00
1414	2191 CERRADURA	405.00
1414	6293 SERVICIO DE CERRAJERIA	300.00
1414	6980 FLEXIBLE TRENZADO REFORZADO (INSTALACION	97.58

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/04/14  
Pagina 4

( Con Reposicion ) 002499  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. / 2014

Comprobante 00014  
Rendicion 0001  
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL  
Fecha  
Expediente 001907 SD 14

Memo: RENDICION PARCIAL N° 01/14 FDO PTE DASPDSYDDHH

1416	6837 ALIMENTOS VARIOS	1,305.40
1416	7615 MERMELADAS, DULCES Y JALEAS	197.44
1416	7806 VINO	42.52
1416	7828 BANDEJAS DE PLASTICO/CARTON PARA COCINA	99.00
1416	7887 AZUCAR IMPALPABLE	36.94
1426	5037 REPASADORES	25.00
1426	6679 CANDADO MEDIANO	1,080.00
1426	7492 LLAVERO	16.00

-----  
Total: 43,224.04

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 002220		
00055 Direccion General de Rentas	02274340	106.23
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274341	35.41
Opago 002351		
00055 Direccion General de Rentas	02274340	69.30
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274341	23.10
Opago 002355		
00055 Direccion General de Rentas	02274340	114.30
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274341	38.10
Opago 002390		
00055 Direccion General de Rentas	02274340	300.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274341	50.00
Opago 002395		
00055 Direccion General de Rentas	02274340	146.10
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274341	48.70
Opago 002548		
00055 Direccion General de Rentas	02274340	147.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274341	49.00
Opago 002634		
00055 Direccion General de Rentas	02274340	263.58

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/04/14  
Pagina 5

( Con Reposicion )

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. ~~000~~ 249/9 2014

Comprobante 00014  
Rendicion 0001  
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL  
Fecha  
Expediente 001907 SD 14

Memo: RENDICION PARCIAL N° 01/14 FDO PTE DASPDSYDDHH

07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02274341	43.93	
Opago 002674		
00055 Direccion General de Rentas 02274340	114.43	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02274341	19.07	
Opago 002933		
00055 Direccion General de Rentas 02274340	108.00	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02274341	36.00	
Opago 002939		
00055 Direccion General de Rentas 02274340	72.00	
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02274341	24.00	

-----  




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 3334/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00026491 de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 31/100 (\$ 24.525,31), referente a la adquisición de insumos destinados a la realización de un cerco de resguardo para los zeppelins ubicados en el predio del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 399/2014, se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 31/100 (\$ 24.525,31), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 488/2014.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra referida.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 31/100 (\$ 24.525,31), referente a la adquisición de insumos destinados a la realización de un cerco de resguardo para los zeppelins ubicados en el predio del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", de conformidad con la Orden de Compra N° 488/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00026491 de la  
III.2.

0 0 2 5 0 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

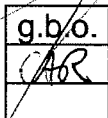
firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 31/100 (\$ 24.525,31), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 488/2014, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 31/100 (\$ 24.525,31), referente a la adquisición de insumos destinados a la realización de un cerco de resguardo para los zeppelins ubicados en el predio del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 0 /2014.-



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El expediente N° SD/4314/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00001080, presentada por el Señor Pablo Ignacio MONTERO, titular de la firma "LOS PINOS", correspondiente a servicios prestados durante el período comprendido entre el 05 de mayo de 2014 al 08 de mayo de 2014.

Que el pago de la factura presentada resulta en concepto de servicio de alojamiento.

Que a fojas 4 el señor Subsecretario de Promoción y Desarrollo Social ha certificado satisfactoriamente los servicios de la firma.

Que la totalidad del gasto asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600,00).

Que la contratación del servicio de alojamiento fue destinado a cuatro (04) familias desalojadas que se encontraban ocupando terrenos de manera irregular en la zona denominada Antiguos Leñadores del Valle de Andorra.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600,00), en concepto de pago por el servicio de alojamiento destinado a cuatro (04) familias en situación de riesgo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Factura Tipo "B" N° 0002-00001080 a favor de la firma "LOS PINOS" de Pablo Ignacio MONTERO, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 1 /2014.-

MED
NS

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



0 0 2 5 0 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

tipo camioneta Mitsubishi L200, Dominio DRS-602 de la Dirección de Transporte, de conformidad con la Orden de Compra N° 499/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00028771 a favor de la firma NEUMÁTICOS RÍO GRANDE SUR de D'ANGELO Juan Carlos, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma NEUMÁTICOS RÍO GRANDE SUR de D'ANGELO Juan Carlos, sobre la factura Tipo B N° 0004-00028771, por el importe que la misma presenta neto de las retenciones de la ley.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 2 /2014.-

g.b.o.
MS

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 0 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 2065/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00028771 a favor de la firma NEUMÁTICOS RÍO GRANDE SUR de D'ANGELO Juan Carlos, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), referente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas destinadas al vehículo oficial tipo camioneta Mitsubishi L200, Dominio DRS-602 de la Dirección de Transporte.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 401/2014 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 499/2014.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la empresa contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la referida Orden, una vez que el área solicitante certifique la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que a fojas 18 y 19 obra detalle de deuda emitido por la Dirección de Rentas Municipal.

Que a fojas 20 el apoderado de la firma ha requerido la compensación de la referida deuda.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), referente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas destinadas al vehículo oficial

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.T. N° 8122/2013, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000003 de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 15.116,00), referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal que desempeña tareas en el Departamento Información Turística y en la División Aeropuerto de la Secretaría de Turismo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 72/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO (\$ 44.021,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 102/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 15.116,00), referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal que desempeña tareas en el Departamento Información Turística y en la División Aeropuerto de la Secretaría de Turismo, de conformidad con la Orden de Compra N° 102/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000003 de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 15.116,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 102/2014, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO (\$ 44.021,00), referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal que desempeña tareas en el Departamento Información Turística y en la División Aeropuerto de la Secretaría de Turismo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 3 /2014.-

g.b.o.  
MS

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 2796/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00000328 de la firma VITTAL – EMERGENCIAS MÉDICAS FUEGUINAS S.A., por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), referente a la prestación de servicios, por el término de QUINCE (15) horas el día domingo 06 de abril del año en curso, de DOS (2) ambulancias UTIM destinadas a cubrir el evento denominado MOUNTAIN DO, realizado en el Parque Nacional Tierra del Fuego.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 330/2014 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por el término de DIECIOCHO (18) horas de prestación, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 408/2014.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes referida por el término de QUINCE (15) horas, de acuerdo a lo constatado a fojas 15 por el señor Jefe de Departamento Administración dependiente de la Subsecretaría de Deporte, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), referente a la prestación de servicios, por el término de QUINCE (15) horas el día domingo 06 de abril del año en curso, de DOS (2) ambulancias UTIM destinadas a cubrir el evento

///.2.

0 0 2 5 0 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

denominado MOUNTAIN DO, realizado en el Parque Nacional Tierra del Fuego, de conformidad con la Orden de Compra N° 408/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

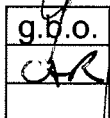
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00000328 de la firma VITTAL – EMERGENCIAS MÉDICAS FUEGUINAS S.A., por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 408/2014, por la suma total de PESOS PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00),, referente a la prestación de servicios, por el término de QUINCE (15) horas el día domingo 06 de abril del año en curso, de DOS (2) ambulancias UTIM destinadas a cubrir el evento denominado MOUNTAIN DO, realizado en el Parque Nacional Tierra del Fuego. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 4 /2014.-



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 1150/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00000007 de la firma FARO EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES de ROMERO Carlos Daniel, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 27.048,00), referente a la prestación del servicio de alquiler de un hidroelevador por el término de OCHO (8) horas diarias durante CATORCE (14) días, para la ejecución del tendido de cableado eléctrico en el galpón ex Masciotra, ubicado en inmediaciones del Río Pipo, de acuerdo a lo requerido por el Programa de Funcionalidad Urbana.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 173/2014, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 27.048,00) emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 224/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra, de conformidad con el Acta de Servicio obrante a fojas 23, suscripta entre el responsable de la firma y el señor Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 27.048,00), referente a la prestación del servicio de alquiler de un hidroelevador por el término de OCHO (8) horas diarias durante CATORCE (14) días, para la ejecución del tendido de cableado eléctrico en el galpón ex Masciotra, ubicado en inmediaciones del Río Pipo, de acuerdo a requerido por el Programa de Funcionalidad Urbana, de conformidad

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

con la Orden de Compra N° 224/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B N° 0002-00000007 de la firma FARO EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES de ROMERO Carlos Daniel, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 27.048,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 224/2014, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 27.048,00), referente a la prestación del servicio de alquiler de un hidroelevador por el término de OCHO (8) horas diarias durante CATORCE (14) días, para la ejecución del tendido de cableado eléctrico en el galpón ex Masciotra, ubicado en inmediaciones del Río Pipo, de acuerdo a lo requerido por el Programa de Funcionalidad Urbana. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 5 /2014.-

g.b.o.
NS.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 AÑOS DE PRESENCIA ININTERRUMPIDA EN LA ANTARTIDA ARGENTINA"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente OP N° 3983/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° B 0004-00000001 a favor de la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.200,00).

Que la misma corresponde al Servicio de alquiler de UN (1) camión cisterna para la provisión de agua potable durante el mes de Abril de 2014.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 4, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S. H. y F. y S. D. y G. U N° 0007/2014, se autorizo a hacer uso de la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 04/2013, con la firma antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110°, inciso c), Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza municipal N° 4099 promulgada por Decreto municipal 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.200,00). correspondiente al Servicio de alquiler de UN (1) camión cisterna para la provisión de agua potable durante el mes de Abril de 2014, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 4, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada según Orden de Compra N° 128/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura N° B 0004-00000001 a favor de la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.200,00). correspondiente al Servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 2 5 0 6/2014.-

v.y
AR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0 0 2 5 0 7

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antartida Argentina"

22 MAY 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente OP N°3984/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000030 a favor de la firma WALTER RICARDO SMITH, por la suma de PESOS VENTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00).

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de Un (1) camión con caja plana y volcadora destinado para el transporte de plantines florales, tierra y materiales de jardinería en espacios verdes de la ciudad, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Abril del corriente año.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Resolución S.H y F. N° 3315/2013, se adjudicó el llamado de concurso de Precios N° 24/2013 a la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 687/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 1), del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/14.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VENTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de Un (1) camión con caja plana y volcadora destinado para el transporte de plantines florales, tierra y materiales de

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014.110 años de presencia ininterrumpida en la Antartida Argentina"

///.2.

jardinería en espacios verdes de la ciudad, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Abril del 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000030 a favor de la firma SMITH RICARDO WALTER, por la suma de PESOS VENTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 7 /2014.-

lp.
CR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4067/2014 y su agregado S.H. N° 3583/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0005-00035486, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 1.161,60) y 0005-00034142, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 16.764,50), de la firma LIBRERÍA KARUKINKÁ de Mauricio Javier CAPPELLO, totalizando la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 10/100 (\$ 17.926,10), referente a la adquisición de insumos de librería, destinados a las escuelas experimentales "Los Alakalufes", "Las Lengas" y "La Bahía", para el ciclo lectivo en curso, y que fueran requeridos por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 282/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: Mauricio Javier CAPPELLO, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 10/100 (\$ 17.926,10) y RAYUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 22.391,16), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 354/2014 y 355/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 354/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011,

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 10/100 (\$ 17.926,10), referente a la adquisición de insumos de librería, destinados a las escuelas experimentales "Los Alakalufes", "Las Lengas" y "La Bahía", para el ciclo lectivo en curso, y que fueran requeridos por la Secretaría de Cultura y Educación, de conformidad con la Orden de Compra N° 354/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0005-00035486, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 1.161,60) y 0005-00034142, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 16.764,50), de la firma LIBRERÍA KARUKINKÁ de Mauricio Javier CAPPELLO, totalizando la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 10/100 (\$ 17.926,10), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 354/2014, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 10/100 (\$ 17.926,10), referente a la adquisición de insumos de librería, destinados a las escuelas experimentales "Los Alakalufes", "Las Lengas" y "La Bahía", para el ciclo lectivo en curso, y que fueran requeridos por la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo referido en los considerandos.

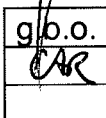
ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 17.245,14) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 012 y la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON 96/100 (\$ 680,96) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 051.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

0 0 2 5 0 8

/2014.-



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos Es Donar Vida”  
“1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.U. N° 3947/2014 del registro de esta Municipalidad;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00001158, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de Abril de 2014, en el inmueble donde funciona la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se autoriza a hacer uso de la opción a prórroga establecida en Orden de Compra N° 805/2012.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 894/2013, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 69.678.36), a razón de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), por el término de DOCE (12) meses, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2013.

Que a fojas 4 obra la correspondiente Certificación por el servicio efectivamente realizado.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto 292/72 reglamentario de la Ley N° 6 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), a favor de la COOPERATIVA DE



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 2 5 0 9

“Donar Órganos Es Donar Vida”  
“1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”

///.2.

TRABAJO SELK SORREN LTDA., correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes Abril de 2014, en el inmueble donde funciona la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con la Orden de Compra N° 894/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00001158, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 53/100 (\$ 5.806.53), a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría de Seguridad Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 0 9 /2014.-

mer
MS.

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 1 0



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA 22 MAY 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 2893/2014 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000509, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), presentada por la firma Martin Marcelo Ariel., en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.sur54.com durante abril de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 314/2014, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 109/2014 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.sur54.com durante abril de 2014, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 109/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00000509, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), presentada por la firma Martin Marcelo Ariel por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 109/2014, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.sur54.com, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno- Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 2 5 1 0 /2014.-

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 1 0





002511

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente OP N° 3978/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B 0001-00000074 a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 21.348,75).

Que la misma corresponde al servicio de mano de obra destinada al mantenimiento y acondicionamiento de las Plazas Comandante Luis Piedrabuena y Malvinas, durante el mes de Abril del 2014.

Que de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 8 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de la Resolución S.H. y F. N° 000183/2014, se adjudica el Concurso de Precios N° 17/2013 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 68/2014.

Que la presente tramitación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 21.348,75), correspondiente al servicio de mano de obra destinada al mantenimiento y acondicionamiento de las Plazas Comandante Luis Piedrabuena y Malvinas, durante el mes de Abril del 2014, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 8. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B 0001-00000074 a favor de la firma MONUMENTAL CONSTRUCCIONES de Angel Darío Valle, por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 21.348,75) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos- Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y ~~00~~ 25 1 1 /2014.-

Is
CAR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

002511



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 1366/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 07, 08 y 09 de marzo de 2014 por la suma total de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.198,47).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

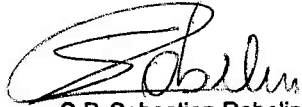
ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.198,47), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado en los días 07, 08 y 09 de marzo de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.198,47).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 2 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 11015/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Enero de 2014 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$532,17).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

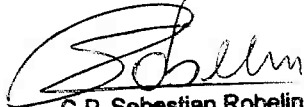
ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$532,17), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado en los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Enero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$532,17).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 3 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“Donar órganos es donar vida“

“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

Ushuaia, 22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 11071/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2013 y 02 de enero de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$273,92).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$273,92), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2013 y 02 de enero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$273,92).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 4 /2014**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 387/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 19 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$284,00).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$284,00), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado el día 19 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$284,00).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 5 /2014**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 1369/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado el día 10 de marzo de 2014 por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$2.298,30).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$2.298,30), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado el día 10 de marzo de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$2.298,30).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 6 /2014**

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

Ushuaia, 22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 385/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 21, 22 y 23 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$259,57).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

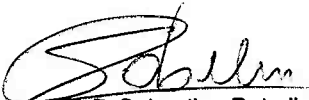
ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$259,57), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A, realizado en los días 21, 22 y 23 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$259,57).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 7 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

Ushuaia,

22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 302/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., indicado en el Art. 11 pto. 11.1 del convenio N° 4071/2007, realizado en los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2014 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$651,18).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$651,18), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., realizado en los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$651,18).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 8 /2014**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas”





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia, 22 MAY 2014

VISTO: El expediente S.H.N° 302/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, gestiona la autorización y aprobación de una erogación que ya fue efectuada, consistente en débitos por comisiones de servicios de cobro, por la empresa Onaisin S.A., indicado en la Clausula V del convenio N° 7917/2013, realizado el día 20 y 21 de enero de 2014 por la suma total de PESOS TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$13,83).

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por el Art. N° 110 Inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$13,83), en concepto de comisiones de servicios de cobro por la empresa Onaisin S.A, realizado el día 20 y 21 de enero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Autorizar y aprobar el pago de comisiones en concepto de servicios de cobro a la empresa Onaisin S.A., por la suma total de PESOS TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$13,83).-

ARTICULO 3°. Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.-

ARTICULO 4°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 2 5 1 9 /2014.**

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El expediente N° SD/4062/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000001, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$16.400,00), a favor de la señora María Lourdes VILLEGAS, D.N.I. N° 32.882.691, en concepto de pago por la prestación de servicios de Apoyo, Gestión Administrativa y Atención al Público en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos correspondiente a los meses de marzo y abril de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 520/2014, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8223.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6 y 22.

Que a fojas 19, 20 y 21 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 371/2014, mediante el cual, se los otorgo un aumento en los honorarios al personal contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$16.400,00) a favor de la señora María Lourdes VILLEGAS, D.N.I. N° 32.882.691, en concepto de pago por la prestación de servicios de Apoyo, Gestión Administrativa y Atención al Público en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos correspondiente a los meses de marzo y abril de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000001, a favor de la señora María Lourdes VILLEGAS, D.N.I. N° 32.882.691, por la suma total de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$16.400,00), por el concepto descripto en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///...2

el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 2 0 /2014.-

M.E.D.

CAR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3732/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0001-00000121, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) y 0001-00000124, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) de la firma GRINGO PINTURAS de Alberto Fernando DELLAZUANA, totalizando la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), referente a la prestación de servicios de reparación y mantenimiento en diversos sectores del edificio donde funciona la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 354/2014, se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 436/2014.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 3 y 5 por el señor Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, el servicio ha sido prestado de conformidad con lo facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), referente a la prestación de servicios de reparación y mantenimiento en diversos sectores del edificio donde funciona la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con la Orden de Compra N° 436/2014. Ello por los

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0001-00000121, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) y 0001-00000124, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) de la firma GRINGO PINTURAS de Alberto Fernando DELLAZUANA, totalizando la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 2 5 2 1

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° \_\_\_\_\_ /2014.-

g.b.o.  
LMS

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 1941/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002096 a favor de la firma YETRO ELECTROMECHANICA de Alfredo Daniel IBÁÑEZ, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 23.640,00), referente a la prestación del servicio de puesta en marcha de las instalaciones y máquinas del Matadero Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 394/2014 se adjudicó el Concurso de Precios N° 15/2013 a la referida firma, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 125.560,00), a razón de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 25.480,00) mensuales, por el término de CUATRO (4) meses de contratación y PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 23.640,00), por la puesta en marcha de instalaciones y maquinaria, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 125/2014.

Que a fojas 15 el señor Director de Bromatología ha certificado la efectiva prestación del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 23.640,00), referente a la prestación del servicio de puesta en marcha de las instalaciones y máquinas del Matadero Municipal, de acuerdo a lo requerido

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

por la Subsecretaría de Gobierno, de conformidad con la Orden de Compra N° 125/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002096 a favor de la firma YETRO ELECTROMECHANICA de Alfredo Daniel IBAÑEZ, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 23.640,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

*[Firma]*  
RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 2 2 /2014 .-

g.b.o.

*[Firma]*  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 2623/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0016-00001338, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 2.752,23) y 0016-00001339, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA 75/100 (\$ 4.530,75) de la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, totalizando la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 7.282,98), referente a la adquisición de insumos de librería destinados a diferentes departamentos dependientes de la Dirección de Transporte.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 418/2014, se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 7.282,98), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 517/2014.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 7.282,98), referente a la adquisición de insumos de librería destinados a diferentes departamentos dependientes de la Dirección de Transporte, de conformidad con la Orden de Compra N° 517/2014. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0016-00001338, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 2.752,23) y 0016-00001339, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA 75/100 (\$ 4.530,75) de la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, totalizando la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 7.282,98), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 517/2014, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 7.282,98), referente a la adquisición de insumos de librería destinados a diferentes departamentos dependientes de la Dirección de Transporte. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 2 3 /2014.-

g.b.o.
NS.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 4212/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00000317 a favor de la firma CO-METAL de Suc. De SUAU PABLO ALEJANDRO, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), referente a la contratación de UNA (1) Cuadrilla conformada por CUATRO (4) operarios para la prestación del servicio de saneamiento ambiental en diferentes sectores de la ciudad donde el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano tiene injerencia, durante el mes de abril 2014.

Que a través de la Resolución S. H. y F. y S. D. y G. U. N° 37/2013 y su modificatoria S. H. y F. y S. D. y G. U. N° 01/2014, se adjudicó la Licitación Privada N° 26/2013 a la firma CO-METAL de Suc. de SUAU PABLO ALEJANDRO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), a razón de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) mensuales, correspondiente a la contratación antes descripta, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 1498/2013.

Que mediante Resolución S. H. y F. y S. D. y G. U. N° 15/2014 se autorizó a hacer uso de la prórroga establecida en la referida Orden de Compra, por el término de TRES (3) meses, a razón de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) mensuales, totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 277/2014

Que a fojas 4 y 5 obran Acta de Medición, certificando la efectiva prestación del servicio contratado y detalle de trabajos realizados durante el período facturado, respectivamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), referente a la contratación de UNA (1) Cuadrilla conformada por CUATRO (4) operarios para la prestación del servicio de saneamiento ambiental en diferentes sectores de la ciudad donde el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano tiene injerencia ,durante el mes de abril de 2014, de conformidad con la Orden de Compra N° 277/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0005-00000317 a favor de la firma CO-METAL de Suc. de SUAUI PABLO ALEJANDRO, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana, Partida 052.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 2 4 /2014.-

g.p.o.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SD/2300/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001-00001326, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.” por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), en concepto de pago por el mantenimiento y limpieza con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el Edificio de la Unidad de Promoción Integral, ubicada en el Valle de Andorra y sede de la Asociación Civil A.S.D.U, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 61/2014 se autorizó la contratación Directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido de la Orden de Compra N° 85/2014 el cual rige a partir del tres (03) de Febrero de 2014 según Acta de Inicio.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, en concepto de pago por el mantenimiento y limpieza con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento a su cargo, en el Edificio de la Unidad de Promoción Integral, ubicada en el Valle de Andorra y sede de la Asociación Civil A.S.D.U, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, correspondiente al mes de febrero de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 85/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 -00001326, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, por la suma total de PESOS OCHO MIL

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

///...2

CON 00/100 (\$ 8.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario:  
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su  
publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 2 5 /2014

m.r.
MS

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SH/3460/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001-00001350, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.” por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 75/100 (\$ 5.260,75), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, en donde funciona la Oficina de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, ubicadas en la calle Tekenika N° 487, correspondiente al mes de marzo de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se hizo uso de la opción a prórroga prevista en Orden de Compra N° 00790/2012, emitiéndose en tal sentido la Orden de Compra N° 00884/2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto Municipal N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 75/100 (\$ 5.260,75), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, del inmueble en donde funciona la oficina de empleo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, ubicado en la calle Tekenika N° 487, correspondiente al mes de marzo de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 00000884/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 - 00001350, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 75/100 (\$ 5.260,75), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 2 6 /2014

AS.

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SD/3498/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001-00001345, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.” por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 15/100 (\$ 9.387,15), en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, del inmueble en donde funciona las oficinas de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, ubicadas en la calle Marcos Zar N° 120, correspondiente al mes de marzo de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se hizo uso de la opción de prórroga prevista en la Orden de Compra N° 781/2012, emitiéndose en tal sentido la Orden de Compra N° 883/2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012 y Decreto Municipal N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y.T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 15/100 (\$ 9.387,15), a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, en concepto de pago por el servicio de saneamiento ambiental con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, del inmueble en donde funciona las oficinas de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, ubicadas en la calle Marcos Zar N° 120,

//2...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Permanencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

...2///

correspondiente al mes de marzo de 2014, de acuerdo a la Orden de Compra N° 00000883/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001 -00001345, a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Ushuaia Ltda.”, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 15/100 (\$ 9.387,15), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 2 7 /2014

m.r.
NS

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° SD/4273/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2014", por la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los ONCE (11) beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de abril de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 2134/2013 se aprobó el "Proyecto Social - 2014", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en concepto de ayuda económica, a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales a partir del día uno (1) de enero de 2014 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2014, a cada uno de los beneficiarios y sin gastos en concepto de cobertura de prima de seguro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

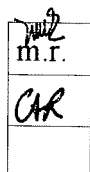
ARTÍCULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL ( \$ 11.000,00) en concepto de Ayudas Económicas del denominado “Proyecto Social - 2014”, a razón de PESOS UN MIL ( \$ 1.000,00) a cada uno de los ONCE (11) beneficiarios que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de abril de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Autorizar y Aprobar el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2014", por la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los ONCE (11) beneficiarios que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de abril de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 31.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 2 5 2 8 /2014



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar Órganos es Donar Vida”  
“1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 2 5 2 8 /2014

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	IMPORTE
1	CABALLERO, Carlos Victor	20-30266057-4	\$ 1.000,00
2	FRIAS, Nelida Sonia	27-14370867-0	\$ 1.000,00
3	GARCIA, Fatima Mariela	27-34065569-4	\$ 1.000,00
4	GARECA, Ayelen Selva	27-34674534-2	\$ 1.000,00
5	GIANFORMAGGIO, Carina Paola	20-26557055-1	\$ 1.000,00
6	LANCE, Angelica Ines	27-28503480-4	\$ 1.000,00
7	MOLINA, Karen Anahi	27-41857332-0	\$ 1.000,00
8	PERALTA, Monica Nancy	27-18479182-5	\$ 1.000,00
9	RODRIGUEZ, Karen Gisela	27-36968394-8	\$ 1.000,00
10	SANCHEZ, Gladys Leonor	27-11239571-2	\$ 1.000,00
11	TURRA, Matias Andres	23-29342854-9	\$ 1.000,00
			<b>\$ 11.000,00</b>

m.r.
CAR

  
E.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos Es Donar Vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el expediente S.H. N° 4237/2.014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la Comisión de Servicios de la Sra. Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Dña. María Eugenia SCAZZOLA, D.N.I. N° 27.729.322 Legajo N° 2735, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, a los efectos de realizar la capacitación "CURSO DE COMMUNITY MANAGER: MARKETING EN REDES SOCIALES" dictado por Capacitarse -Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Que a fojas 8 obra copia autenticada del formulario V.1., "solicitud de autorización para realización de comisión", anticipando a la Sra. Subsecretaria la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 24.947,00) discriminada de la siguiente manera: cinco (5) días de viáticos nacionales por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), gastos de tasa de aeropuerto por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO (\$65,00), el pago de la inscripción al curso por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCEUNTA (\$850,00) y la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$22.532,00) por la adquisición de pasajes aéreos.

Que mediante expediente SH-4256-2014 se tramitó la adquisición de los pasajes aéreos, obrando en el mencionado toda la documentación original.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios de la Sra. Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Dña. María Eugenia SCAZZOLA, D.N.I. N° 27.729.322 Legajo N° 2735, a efectos de trasladarse a la la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, a los efectos de realizar la capacitación "CURSO DE COMMUNITY MANAGER: MARKETING EN REDES SOCIALES" dictado por Capacitarse -Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$2.415,00), correspondiente a cinco (5) días de viáticos nacionales, cinco (5) tasas de

...2.///



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 2 9

"Donar Órganos Es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2...

embarque, e inscripción al curso. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$2.415,00) con cargo al Titular presupuestario: Intendencia, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 2 5 2 9 /2014.

jmp
CR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

002529

"Donar Órganos Es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

002529

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.Y.F. /2014.-

<u>DIAS VIATICOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>U.G.C.</u>	<u>U.G.G.</u>	<u>TITULAR PRESUPUESTARIO</u>
16/06/14	\$300,00	50	1313	INTENDENCIA
23/06/14	\$300,00			
30/06/14	\$300,00			
07/07/14	\$300,00			
14/07/14	\$300,00			
<b>TASAS DE EMBARQUE</b>	\$65,00			
<b>INSCRIPCION</b>	\$850,00			
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.415,00</b>			

jmp

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

002529



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3246/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00023660 de la firma TEKNOISLA de Jorge GROSSO, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 7.179,00), referente a la adquisición de UN (1) Monitor y UNA (1) Placa, destinados a la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 0259/2014 y su modificatoria N° 431/2014, se autorizó la contratación directa de las firmas: JORGE GROSSO, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 7.179,00), ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS UNO CON 99/100 (\$ 1.901,99) y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 15.380,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 331/2014, 332/2014 y 340/2014, respectivamente.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 331/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 7.179,00), referente a la adquisición de UN (1) Monitor y UNA (1) Placa, destinados a la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, de conformidad con la Orden de Compra N° 331/2014. Ello por los motivos expuestos en el  
///.2.

0 0 2 5 3 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00023660 de la firma TEKNOISLA de Jorge GROSSO, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 7.179,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 331/2014, por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 7.179,00), referente a la adquisición de UN (1) Monitor y UNA (1) Placa, destinados a la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 3.234,50) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Partida 051 y la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 3.944,50) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 3 0 /2014.-

g.b.o.  
AS.  
1

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 3 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.C. N° 1110/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002044 de la firma SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SESENTA (\$ 4.060,00), referente a la contratación por el servicio de impresiones de carteles y banners destinados a la difusión de las visitas guiadas de la NAVE TIERRA.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 144/2014 se autorizó la contratación directa de las firmas: SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SESENTA (\$ 4.060,00) y USHUAIA POLARGRAF de Gustavo Ariel RUIZ, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 188/2014 y 189/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 188/2014, de conformidad con lo indicado por el señor Director de Producción Artística de la Secretaría de Cultura y Educación a fojas 26.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SESENTA (\$ 4.060,00) a favor de la firma SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, referente a la contratación por el servicio de impresiones de carteles y banners destinados a la difusión de  
///.2.





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

las visitas guiadas de la NAVE TIERRA, de conformidad con la Orden de Compra N° 188/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002044 de la firma SERVICIOS EMPRESARIOS de Eduardo AST, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SESENTA (\$ 4.060,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 188/2014, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SESENTA (\$ 4.060,00), referente a la contratación por el servicio de impresiones de carteles y banners destinados a la difusión de las visitas guiadas de la NAVE TIERRA. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 013 y la suma de PESOS DOS MIL NOVECEINTOS SESENTA (\$ 2.960,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 002531 /2014.-

g.b.o.
car

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3618/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0008-00005406 de la firma PINTURERÍAS CASA ROSALES – R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO UNO CON 20/100 (\$ 16.101,20), correspondiente a la adquisición de insumos destinados al pintado de cartelera de señalización vial, destinado a la División Señalamiento de la Dirección de Control Operativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1592/2014, se adjudicó el Concurso Privado N° 14/2014, de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17,18, 20, 21 y 22 a la firma TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 102.539,35) y los Renglones Nros. 9, 10, 11, 12, 16 y 19 a la firma CASA ROSALES – R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 30.161,20), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 451/2014 y 450/2014, respectivamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO UNO CON 20/100 (\$ 16.101,20), correspondiente a la adquisición de insumos destinados al pintado de cartelera de señalización vial, destinado a la División Señalamiento de la Dirección de Control Operativo, de conformidad con la Orden de Compra N° 450/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0008-00005406 de la  
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

firma PINTURERÍAS CASA ROSALES – R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO UNO CON 20/100 (\$ 16.101,20), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

*[Firma manuscrita]*

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 3 2 /2014.-

g.b.o.
<i>UR</i>

*[Firma manuscrita]*  
C.P. Sebastián Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 3 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3398/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00003276 de la firma SOLIER - WRANGLER S.R.L., por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00), referente a la provisión de materiales destinados a la construcción de una escalera en la calle Antiguos Leñadores- Valle de Andorra, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Institucional y Participativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 0069/2014, se autorizó la contratación directa de las firmas; LOS NIETOS de Paulo Daniel RICALDE, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 19.700,00), PINTURERÍA COLORSHOP de José MALLEMACI, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.472,00), IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 1.078,34), ANGEL MASCIOTRA S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00), CARPINTERÍA SOLIER WRANGLER S.R.L., por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00) y MADERAS SAN CAYETANO de MIRANDA BORQUEZ María Isabel, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 94/2014, 95/2014, 96/2014, 97/2014, 98/2014 y 99/2014, respectivamente.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 98/2014, de conformidad con lo certificado por el señor Director de Desarrollo Institucional y Participativo, obrante a fojas 7.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011

///.2.

0 0 2 5 3 3

0 0 2 5 3 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00), referente a la provisión de materiales destinados a la construcción de una escalera en la calle Antiguos Leñadores- Valle de Andorra, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Institucional y Participativo, de conformidad con la Orden de Compra N° 98/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

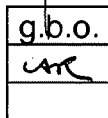
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00003276 de la firma SOLIER - WRANGLER S.R.L., por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 98/2014, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00), referente a la provisión de materiales destinados a la construcción de una escalera en la calle Antiguos Leñadores- Valle de Andorra, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Institucional y Participativo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 3 3 /2014.-



  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 3 3



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 2446/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0010-00090642 de la firma SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 65/100 (\$ 2.830,65), referente a la adquisición de insumos varios para la construcción de cercos perimetrales para los Juegos Recreativos de la Tercera Edad, según lo requerido por la Dirección de Control Operativo.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 63/2014, se autorizó la contratación directa de las firmas: IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 88/100 (\$ 1.243,88), INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 (\$ 2.650,50) y SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 65/100 (\$ 2.830,65), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 87/2014, 88/2014 y 89/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 89/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 65/100 (\$ 2.830,65), referente a la adquisición de insumos varios para la construcción de cercos perimetrales para los Juegos Recreativos de la Tercera Edad, según lo requerido por la Dirección de Control Operativo, de conformidad con la Orden de Compra

///.2.

0 0 2 5 3 4

0 0 2 5 3 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

N° 89/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0010-00090642 de la firma SOLDASUR S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 65/100 (\$ 2.830,65), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 89/2014, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 65/100 (\$ 2.830,65), referente a la adquisición de insumos varios para la construcción de cercos perimetrales para los Juegos Recreativos de la Tercera Edad, según lo requerido por la Dirección de Control Operativo. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 2 5 3 4 /2014.-

g.b.o.  
AR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretano de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 3 4



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el expediente OP N° 3738/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 65/100 (\$ 41.115,65), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 07/05/2014 hasta 13/05/2014.

Que a fs. 63 el Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de la razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 65/100 (\$ 41.115,65), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 07/05/2014 hasta 13/05/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran

///.2.





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 65/100 (\$ 41.115,65), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 3 5 /2014.-

jo

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 2 5 3 5 /2014.

Factura N°	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
B-0010-00002974	1377	220	12	197,26
B-0010-00002974	1383	220	12	494,86
B-0010-00002974	1400	220	52	28.931,91
B-0010-00002974	1406	220	12	1441,11
B-0010-00002972	1383	220	12	631,65
B-0010-00002972	1398	220	12	1.773,46
B-0010-00002972	1400	220	52	7.645,40
			TOTAL	41115,65

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 3 6



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3916/2014 del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se gestiona el pago de la factura tipo B- N° 0001-00000161 por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 17.839,80), presentada al cobro por la Empresa de Mensajería “EL GAUCHITO GIL” de Carlos VARGAS, en concepto de Servicio de Reparto de Boletas de Impuestos Municipales emitidas por la Dirección General de Rentas, durante el mes de Abril de 2014.

Que mediante Resolución S.H. Y F. N° 1550/2014, se adjudicó la Licitación Privada N° 08/2014 a la firma EL GAUCHITO GIL de VARGAS CARLOS ERNESTO, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 325.600,00), emitiéndose la Orden de Compra N° 441/2014.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 17.839,80), en concepto de Servicio de Reparto de Boletas de Impuestos Municipales emitidas por la Dirección General de Rentas durante el mes de Abril de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B- N° 0001-00000161, presentada por la Empresa de Mensajería “EL GAUCHITO GIL” de Carlos VARGAS, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 17.839,80), ello por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular

///2...

0 0 2 5 3 6



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///2...


Presupuestario Secretaria de Hacienda y Finanzas, Partida Presupuestaria 13.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° <sup>0 0 2 5 3 6</sup> /2014.-

cmr

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 04010/2014, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001162, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 02/100 (\$ 29.037,02), presentada por la Cooperativa de Trabajo "SELK'SÓRREN Ltda.", en concepto de servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, destinado al inmueble donde funciona el Departamento de Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología - Secretaría de Gobierno, ubicado en la calle Vito Dumas N° 220, correspondiente al mes de Abril de 2014.

Que a fs. 10, el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que mediante Decreto Municipal N° 1357/2013 se autoriza a hacer uso de la opción prórroga establecida en la Orden de Compra N° 813/2012, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 900/2013.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto Municipal N° 292/72 Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L.y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 02/100 (\$ 29.037,02), en concepto de servicio de saneamiento ambiental, con provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, destinado al inmueble donde funciona el Departamento de Zoonosis, dependiente de la Dirección de Bromatología - Secretaría de Gobierno, ubicado en la calle Vito Dumas N° 220, correspondiente al mes de Abril de 2014, de conformidad con la Orden de Compra N° 900/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001- 00001162, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 02/100 (\$ 29.037,02), presentada por la Cooperativa de Trabajo "SELK'SÓRREN Ltda.", por el servicio descrito en el Artículo 1°. Ello por

///.2

0 0 2 5 3 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 2 5 3 7 /2014.-

gbh
CAR

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 2 5 3 7



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ushuaia,

22 MAY 2014

VISTO el expediente O.P. N° 4297/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la sustitución del Fondo de Reparos mediante la Póliza de Seguro de Caucción N° 3713, emitida por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 229.548,00).

Que la misma corresponde a la obra "Edificio de Servicios para Pista de Patín sobre Hielo", tramitada mediante expediente administrativo O.P. N° 3121/2012, y cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON.

Que lo retenido, según el Anexo I Complementario al Certificado N° 6 obrante a fs. 22, en los certificados Nros 1 al 6, ya emitidos, importa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 98.177,53), según detalle que consta como Anexo I de la presente.

Que el procedimiento se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto - Ley Nacional N° 17.804/68, y Ley Nacional N° 13.064

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Sustitución de Fondos de Reparos para la obra "Edificio de Servicios para Pista de Patín sobre Hielo" por Póliza de Seguro de Caucción N° 3713, emitida por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 229.548,00), presentada por la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la devolución de los Fondos de Reparos retenidos en los certificados Nros 1 al 6, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 98.177,53), según el detalle que consta en Anexo I de la presente. Ello, conforme a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

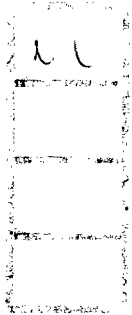
"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

//2.

archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 2538 /2014.-



C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

//3.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

002538

"Donar órganos es donar vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

//3.

ANEXO I – RESOLUCION S.H y D. N° 2538/2014.-

N° de Certificado	Monto certificado	Monto F. de Reparación	Monto a devolver
1	\$ 100.541,87	\$ 5.027,09	\$ 5.027,09
2	\$ 480.672,79	\$ 24.033,64	\$ 24.033,64
3	\$ 83.555,35	\$ 4.177,77	\$ 4.177,77
4	\$ 601.414,86	\$ 30.070,74	\$ 30.070,74
5	\$ 342.026,01	\$ 17.101,30	\$ 17.101,30
6	\$ 355.339,77	\$ 17.766,99	\$ 17.766,99
		<b>\$ 98.177,53</b>	<b>\$ 98.177,53</b>
	<b>Monto total a devolver:</b>		<b>\$ 98.177,53</b>

in

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

002538



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 782/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00006841 de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 76.308,00), referente a la provisión de materiales destinados a la fabricación de equipamiento en madera para espacios públicos verdes, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 1548/2014, se adjudicó el Concurso Privado N° 18/2014 a la citada firma, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 76.308,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 431/2014.

Que el presente pago da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra referida.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 76.308,00), referente a la provisión de materiales destinados a la fabricación de equipamiento en madera para espacios públicos verdes, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de conformidad con la Orden de Compra N° 431/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00006841 de la firma PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 76.308,00), por la contratación antes descripta. Ello por los moti-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

vos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 431/2014, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 76.308,00), referente a la provisión de materiales destinados a la fabricación de equipamiento en madera para espacios públicos verdes, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 3 9 /2014.-

g/b.o.
MS

C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA,

22 MAY 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 3902/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000505 de la firma LOS NIETOS de Paulo Daniel RICALDE, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 19.700,00), correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la construcción de una escalera ubicada en la calle Antiguos Leñadores, sita en el Valle de Andorra.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 0069/2014, se autorizó la contratación directa de las firmas; LOS NIETOS de Paulo Daniel RICALDE, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 19.700,00), PINTURERÍA COLORSHOP de José MALLEMACI, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.472,00), IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 1.078,34), ANGEL MASCIOTRA S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00), CARPINTERÍA SOLIER WRANGLER S.R.L., por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950,00) y MADERAS SAN CAYETANO de MIRANDA BORQUEZ María Isabel, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 94/2014, 95/2014, 96/2014, 97/2014, 98/2014 y 99/2014, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 94/2014.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 642/2014.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 19.700,00), correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

///.2.

construcción de una escalera ubicada en la calle Antiguos Leñadores, sita en el Valle de Andorra, de conformidad con la Orden de Compra N° 94/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000505 de la firma LOS NIETOS de Paulo Daniel RICALDE, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 19.700,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 94/2014, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 19.700,00), correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la construcción de una escalera ubicada en la calle Antiguos Leñadores, sita en el Valle de Andorra. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 2 5 4 0 /2014.-

g.b.o.
MS

  
C.P. Sebastian Robelin  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b>RESOLUCIONES S.H. y F. N° 02451 a 02540/2014.-</b>	1





**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**Secretaría Legal y Técnica**

**Dirección Legal y Técnica y Despacho General**

**Departamento Boletín Oficial**